

**CUENTAS ANUALES
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

FUNDACIONES

Fundación Centro Astronómico Aragonés

**FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO
ARAGONÉS**

CUENTAS ANUALES PYMESFL DEL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024
JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Emitido por CGM Auditores, S.L.P.
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0515

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS, por encargo de la Dirección:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL (Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos) de FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones

La Fundación ha recibido subvenciones que representan un nivel significativo de sus operaciones totales. La consecución de las mismas es necesaria para desarrollar sus actividades fundacionales. Debido a la relevancia de los importes, los procedimientos de valoración e imputación a resultados del ejercicio y la posibilidad de reintegro parcial o total de subvenciones, condicionadas al cumplimiento de una serie de requisitos, hemos considerado esta área como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

1 de 3

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- Comprobar la adecuada valoración e imputación a resultados conforme a su soporte documental correspondiente.
- Verificar los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable para la obtención y mantenimiento de las subvenciones.
- Obtener confirmaciones de terceros relacionados con la concesión de subvenciones, acerca de la realidad de las operaciones y saldos al 31 de diciembre de 2024.
- Identificar las subvenciones de carácter reintegrable, revisando el cumplimiento de las condiciones incluidas en su concesión.
- Verificar la correcta clasificación contable entre las diferentes partidas del balance y de la cuenta de resultados afectadas.
- Comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.

Responsabilidad del presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, el presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el presidente del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

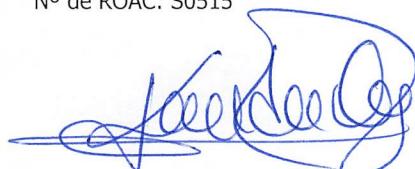
Nos comunicamos con el presidente del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al presidente del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.P.

Nº de ROAC: S0515



Fdo.: Sandra Casao Almudí

Nº de ROAC: 20591

Zaragoza, 22 de mayo de 2025



CGM AUDITORES, S. L. P.

2025 Núm. 08/25/01700

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**BALANCE DE SITUACIÓN PYMES****Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS**Página:** 1
Fecha: 31/12/2024

Activo	Notas en memori	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		244.586,99	307.861,82
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	202.891,89	263.863,34
III. INMOVILIZADO MATERIAL	5	41.695,10	43.998,48
B) ACTIVO CORRIENTE		460.119,85	463.901,47
I. EXISTENCIAS		3.329,17	3.948,36
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	7	34.737,50	47.546,55
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		1.954,67	2.075,07
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	7	420.098,51	410.331,49
TOTAL ACTIVO (A+B)		704.706,84	771.763,29
A) PATRIMONIO NETO		217.603,10	341.586,69
A-1) FONDOS PROPIOS		(24.091,94)	27.009,00
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		98.000,00	98.000,00
1. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		98.000,00	98.000,00
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		(70.991,00)	(72.897,01)
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	(51.100,94)	1.906,01
A-2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	12	241.695,04	314.577,69
C) PASIVO CORRIENTE		487.103,74	430.176,60
II. DEUDAS A CORTO PLAZO		465.000,00	400.000,00
3. OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	8 - 12	465.000,00	400.000,00
V. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		22.103,74	30.176,60
1. PROVEEDORES		1.789,27	91,07
2. OTROS ACREDITORES		20.314,47	30.085,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		704.706,84	771.763,29

PRESIDENTA
Dª. María del Mar Vaquero PeriánezSECRETARIA
Dª. Belén Herranz Herranz

**CUENTA DE RESULTADOS PYMES****Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS**Página:** 2
Fecha: 31/12/2024

	Notas en	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA		274.682,16	330.875,09
b) APORTACIONES DE USUARIOS		184.682,16	240.875,09
d) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		90.000,00	90.000,00
6. APROVISIONAMIENTOS	11	(6.358,82)	(8.630,78)
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		850,00	1.200,00
8. GASTOS DE PERSONAL	11	(227.482,83)	(229.277,04)
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	11	(145.341,45)	(145.741,65)
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	5	(67.405,56)	(69.317,29)
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	12	112.387,01	114.888,69
14. OTROS RESULTADOS	11	7.568,55	7.908,99
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(51.100,94)	1.906,01
15. INGRESOS FINANCIEROS		0,00	0,00
16. GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(51.100,94)	1.906,01
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	3	(51.100,94)	1.906,01
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL			
1. SUBVENCIONES RECIBIDAS	12	39.504,36	346.398,51
2. DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12	0,00	0,00
B.1)VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		39.504,36	346.398,51
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. SUBVENCIONES RECIBIDAS	12	(111.479,72)	(113.981,40)
2. DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12	(907,29)	(907,29)
C.1) VAR. PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(112.387,01)	(114.888,69)
D) VAR.PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		(72.882,65)	231.509,82
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		(123.983,59)	233.415,83

PRESIDENTA
Dña. María del Mar Vaquero PeriáñezSECRETARIA
Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 3

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

MEMORIA 2024

Fundación Centro Astronómico Aragonés



Fundación Centro Astronómico Aragonés. CIF: G-22373872

La Fundación fue constituida en escritura número 556, de 7 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (Unidad Registral de Huesca) con el nº. 01-H-1154-1994.

Dirección postal: Parque Tecnológico Walqa, Parc. 13. Ctra. N-330A Km. 566, 22197 Cuarte – Huesca, España.

Dirección correo electrónico genérica: info@planetariodearagon.com

Página web: www.planetariodearagon.com

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 4

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1. Actividad de la Fundación

La fecha de constitución de la Fundación Centro Astronómico Aragonés fue el 7 de mayo de 2012. A continuación se indica la siguiente información sobre la actividad de la Fundación según los estatutos de la misma:

Artículo 1. Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

- 1) La Fundación Centro Astronómico Aragonés (en adelante, Fundación), es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de sus estatutos.
- 2) La Fundación es de nacionalidad española.
- 3) La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de que también pueda realizar algunas actividades de carácter nacional e internacional.
- 4) El domicilio de la Fundación radica en la parcela nº 13 del Parque Tecnológico Walqa, edificio Centro Astronómico, Carretera Nacional 330 Km. 566 – 22197 Cuarte – Huesca.
- 5) El Patronato podrá trasladar el domicilio de la Fundación a cualquier otro lugar del territorio autonómico, mediante la oportuna modificación estatutaria con posterior comunicación al Protectorado. Asimismo y para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato podrá abrir oficinas y crear delegaciones en otras ciudades de España o en el extranjero.
- 6) La Fundación Centro Astronómico Aragonés está adscrita a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, al departamento al que esté adscrito el Instituto Aragonés de Fomento, en la actualidad al Departamento competente en materia de industria, y en el caso de que dicho Instituto no existiera, al Departamento que tenga la competencia en materia de industria

Artículo 5. Fines y actividades.

Constituyen los fines y actividades de la Fundación:

- Gestionar todo cuanto competa al desarrollo del edificio ubicado en la parcela, nº 13 del Parque Tecnológico Walqa, edificio Centro Astronómico,

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 5

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS **Ejercicio:** 2024

Carretera N-330A Km. 566 – 22197 Cuarte – Huesca; denominado Centro Astronómico, así como las actividades realizadas en las instalaciones (planetario, observatorio, talleres, aulas, simulador, tienda, zona de reuniones, zona de gestión y administración, zona de reuniones y sede de la Agrupación Astronómica de Huesca y Red de Agrupaciones de Aragón, zona expositiva, zona divulgativa y entorno).

- Fomentar el intercambio de investigadores con centros de España y otros países, así como el impulso de programas de colaboración con otras instituciones de investigación, que permitan la explotación optimizada de la potencialidad del Centro Astronómico Aragonés y su evolución permanente para mantenerse en el más alto nivel científico, tecnológico y divulgativo.
- Fomentar la divulgación y estudio de la Astronomía y sus ciencias afines.
- Organizar: cursillos, conferencias, charlas, debates, pases especiales, pase de grupos organizados por las instalaciones, jornadas, congresos, observaciones, exposiciones, reuniones y actividades que impulsen el conocimiento y provoquen la curiosidad de la sociedad en general.
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.
- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La Fundación no forma parte de un grupo de entidades, en los términos previstos en la norma de elaboración de las cuentas anuales 10ª, "Entidades del grupo, multigrupo y asociadas", del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PGC PYMESFL).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad de PYMESFL y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 6

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- La Constitución Española de 1978 y El Código de Civil español.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y sus correspondientes desarrollos reglamentarios posteriores.
- El Plan General de Contabilidad y su adaptación sectorial correspondiente: "Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos".
- por la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los ejercicios sociales tienen una duración anual; se inician el 1 de enero y finalizan el 31 de diciembre.

De acuerdo con la norma 3ª.2) del Plan General de Contabilidad de PYMESFL sobre elaboración de las cuentas anuales cita: "El modelo de la Memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes".

2.2.) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, debiendo tener en cuenta lo expuesto en párrafo siguiente, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La cuenta de resultados del ejercicio 2024 refleja un excedente negativo por un importe de -51.100,94 euros, junto con los excedentes negativos acumulados de ejercicios anteriores, situación que se había revertido en los últimos ejercicios con la obtención de excedentes positivos, ha provocado que nuestros fondos propios reflejen un saldo negativo por importe de -24.091,94 euros, pero el patrimonio neto es adecuado reflejando un importe de 217.603,10 euros, en el que está reflejado el importe de subvenciones pendientes de imputar al excedente. A su vez

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 7

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

el fondo de maniobra (activo corriente menos pasivo corriente) refleja un importe negativo de - 26.983,89 euros.

A pesar de negativa situación, coyuntural por la situación de la fundación durante 2024, hemos contado durante el ejercicio 2024 con el apoyo de una entidad bancaria, existiendo una línea de crédito por importe de 60.000 euros, de la cual a cierre de este ejercicio 2024 no ha dispuesto importe alguno, lo que nos ha permitido y nos permitirá disponer de recursos para hacer frente a nuestros pagos.

Por otra parte, contamos con el apoyo de nuestros patronos, los cuales nos ayudarán afrontar los gastos y mejoras de inversiones.

Todo ello junto con el Plan de Actuación para 2025, aprobado en reunión de Patronato de 25 de marzo de 2025, en el que se refleja un ajuste de los gastos a las previsiones de ingresos y medidas de contención de gastos, nos va a permitir, seguir con el desarrollo de actividades relativas a nuestro objeto fundacional, hacer frente a los pagos necesarios y poder re establecer paulatinamente la situación de desequilibrio patrimonial que reflejan los Fondos Propios.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.3.) Comparación de la información.

Con fecha 24 de noviembre de 2011, se publicó el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que entró en vigor el día 1 de enero de 2012 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. El ejercicio 2024 es el duodécimo año de aplicación de esta nueva normativa contable.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión de fecha 28 de junio de 2024.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 8

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS Ejercicio: 2024

2.4.) Elementos recogidos en varias partidas.

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan en notas posteriores de esta memoria. En el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio 2024 ha sido negativo ascendiendo a -51.100,94 euros mientras que en 2023 el excedente fue positivo por importe de 1.906,01 euros. La Presidenta de la Fundación ha propuesto la siguiente aplicación del excedente del ejercicio 2024 a la consideración del Patronato (Euros):

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de resultados	-51.100,94	1.906,01
TOTAL	-51.100,94	1.906,01
Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-51.100,94	0,00
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	1.906,01
TOTAL	-51.100,94	1.906,01

En este ejercicio 2024 la distribución del resultado, como se detalla en el cuadro se destina a compensar excedentes negativos acumulados de ejercicios anteriores.

La distribución del excedente del ejercicio anterior fue aprobada por el Patronato de la Fundación en su reunión de fecha 28 de junio de 2024.

Las limitaciones a la aplicación de excedentes vienen determinadas por el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal), que establece la obligatoriedad de incrementar la dotación fundacional o las reservas, capitalizando los excedentes del ejercicio en la medida que resulte de aplicar el 30% como máximo de la base de cálculo del mencionado artículo, una vez cubierto el porcentaje mínimo que a cumplimiento de fines señala el citado precepto legal.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 9

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios de valoración aplicados en los registros contables son los definidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos para las siguientes partidas:

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Se aplican los criterios utilizados en las normas relativas al inmovilizado material, sin perjuicio de lo previsto para el fondo de comercio en la norma relativa a combinaciones de negocios y en sus propias normas particulares.

1. Reconocimiento.

Se reconoce a un inmovilizado como intangible siempre que cumpla con la definición de activo, de registro contable así como de identificabilidad y para ello tiene que cumplir alguno de los requisitos siguientes:

Que sea susceptible de ser separado de la entidad y cedido, vendido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

Que surja de derechos legales o contractuales.

No se reconocen como tales a los gastos de establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

Propiedad industrial.

Son los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Su amortización y corrección valorativa por deterioro se realiza según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Cesiones de uso.

Las cesiones de uso de bienes otorgados gratuitamente a la Fundación y por periodo determinado (siempre que el periodo de cesión sea inferior a la vida útil de los mismos) se contabilizan como intangibles por el valor razonable atribuible a los mismos. Así mismo se registra un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconoce en la cuenta de resultados como ingreso en proporción al plazo de cesión. Estos derechos de uso se amortizan según lo indicado en el cuadro detallado más arriba

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 10

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.

1. Definiciones.

Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: poseen el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial con la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios, y la posesión de este indica que, la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con la finalidad de generar un rendimiento comercial, como los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Un activo mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones, componentes, o a través de un uso incidental y diferente a su uso principal.

Se considera un bien como no generador de flujos de efectivo cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas por la propia entidad, se debe reclasificar por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Unidad de explotación o servicio: son los activos que generan rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son mayormente independientes de los derivados de otros activos.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 11

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

2. Valoración inicial.

Los bienes del inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Forma parte del mismo: los impuestos indirectos que gravan el elemento y no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que den lugar al registro de provisiones, así como los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que sean directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción, y siempre que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

2.1. Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

2.2. Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables así como los indirectamente imputables, en la medida que correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios.

3. Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1. Amortización

Las amortizaciones se realizan en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, así como la posible obsolescencia técnica o comercial que pueden afectarles.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 12

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS Ejercicio: 2024

Los cambios que se originan en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que sea un error.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado y de igual forma cuando reviertan las mismas.

3.2. Deterioro del valor

Al menos, al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si algún inmovilizado material, unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, y en ese caso, estimará el importe recuperable así como efectuará las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se reconocerán como gasto o ingreso en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

Los cálculos del deterioro se realizarán elemento a elemento de forma individualizada. Si esto no es posible, se determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

Deterioro del valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización.

Se produce una pérdida por deterioro cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

El importe recuperable del elemento es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad de explotación o servicio, reducirá en proporción a su valor contable los activos que la integran, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 13

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Deterioro del valor de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento cuando su valor contable supere al importe recuperable.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

4. Baja

La diferencia obtenida entre el importe del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, será el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se produce.

4.1. Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Se darán de baja los bienes del inmovilizado material no generadores de efectivo en el momento de su enajenación, disposición por otra vía o cuando no se espere obtener un potencial de servicio de los mismos.

4.2. Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

4.3.-BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no dispone de bienes muebles o inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, conforme a las condiciones establecidas al efecto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

4.4.- CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos por la actividad propia son derechos de cobro originados en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 14

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Los débitos por la actividad propia son obligaciones originadas por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se contabilizará por su valor nominal cuando el vencimiento no supere el plazo, en tal caso se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá en el momento inicial como un gasto y después la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en la norma de registro y valoración décima comprendida en la segunda parte de este Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal cuando el vencimiento no supere el plazo, en tal caso se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

1. Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 15

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

La entidad reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1. Activos financieros a coste amortizado:

Corresponden créditos a corto plazo en el desarrollo de las actividades propias frente a usuarios: se valoran inicialmente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Los costes de transacción que son directamente atribuibles se registran en la cuenta de resultados. Los activos con vencimiento no superior a un año continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Los activos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

Se da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

2. Pasivos financieros.

2.1. Reconocimiento

La entidad registra como pasivo financiero aquel que supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se incluyen los siguientes:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

Son débitos por operaciones de actividades propias: se valoran por su valor nominal. Los costes de transacción que le son directamente atribuibles, así como las comisiones financieras cargadas por deudas con terceros se registran en la cuenta de resultados. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 16

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

resultados. Los débitos con vencimiento no superior a un año continúan valorándose por su valor nominal.

Los pasivos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.6.- EXISTENCIAS

Se corresponden a mercaderías, que se valoran al coste de adquisición, por el método FIFO. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Existen determinadas existencias en la tienda que está en depósito. En este caso la Entidad actúa como comisionista, el proveedor nos cede un margen sobre el importe del producto vendido.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registran por su valor razonable. A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Precio de adquisición: Incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

No obstante, lo anterior, pueden incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.7.- IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre beneficios se liquida a partir del excedente del ejercicio, calculado de acuerdo con las normas fiscales vigentes. La entidad se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la "Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo".

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 17

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Se contabiliza el gasto por impuesto sobre sociedades aplicando los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

4.8.- INGRESOS Y GASTOS

Gastos e ingresos propios de entidades no lucrativas

1. Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

El reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio por el valor actual del compromiso asumido.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periánez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 18

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos se tendrán en cuenta:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.9.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de ésta.

Se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 19

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de imputación en la cuenta de resultados, hay que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico. Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Se aplicarán los siguientes criterios.

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente. Las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 20

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10.- TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

1. Regla general

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, así, los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 21

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

4.11.- EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por una o varias personas físicas o jurídicas o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando se pueda ejercer sobre ella una influencia significativa, que se presumirá que existe si se posee al menos el 20% de los derechos de voto.

5. INMOVILIZADO

5. Inmovilizado material e intangible

5.1. Movimientos de los epígrafes del balance

Análisis del movimiento, durante el ejercicio 2024 y 2023, de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

5.1. a. Análisis del movimiento

El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2023	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	59.493,27	9.463,26	0,00	68.956,53
Inmovilizado intangible	330.223,40	293.377,62	0,00	623.601,02
TOTALES	389.716,67	302.840,88	0,00	692.557,55

EJERCICIO 2024	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	68.956,53	4.130,73	0,00	73.087,26
Inmovilizado intangible	623.601,02	0,00	0,00	623.601,02
TOTALES	692.557,55	4.130,73	0,00	696.688,28

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 22

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS Ejercicio: 2024

5.1. b. Movimientos de elementos (amortizaciones).

Amortizaciones:

EJERCICIO 2023	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	18.470,86	6.487,19	0,00	24.958,05
Inmovilizado intangible	296.907,58	62.830,10	0,00	359.737,68
TOTALES	315.378,44	69.317,29	0,00	384.695,73

EJERCICIO 2024	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	24.958,05	6.434,11	0,00	31.392,16
Inmovilizado intangible	359.737,68	60.971,45	0,00	420.709,13
TOTALES	384.695,73	67.405,56	0,00	452.101,29

5.1. c. Otra información

No existen arrendamientos financieros, ni otras operaciones de naturaleza similar.

Con respecto al inmovilizado intangible con vida útil definida "Concesión Edificio Walqa", comentar lo siguiente:

En la primera reunión del Patrono, el día 7 de mayo de 2011, la Fundación **solicitó** al Instituto Aragonés de Fomento la cesión gratuita del derecho real de usufructo del edificio denominado Centro Astronómico en Walqa, así como del equipamiento del mismo.

El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento aprobó dicha cesión en su reunión de fecha 28 de mayo de 2012, siendo ratificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón el 25 de septiembre de 2012. La Fundación acepta la cesión con fecha 12 de febrero de 2013.

Al respecto, el director Gerente del IAF comunica en mayo de 2013 que (según el certificado anexo del 19 de febrero de 2013), el Consejo de Dirección del Instituto **aprobó** la constitución de un derecho real de usufructo gratuito sobre el edificio y los bienes muebles, a favor de la Fundación Centro Astronómico Aragonés, por el plazo de cinco años desde que se formalice la cesión. Posteriormente, tal cesión fue autorizada, primero por la Dirección General de Patrimonio, y después por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 23

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS Ejercicio: 2024

El 24 de abril de 2013 se formaliza escritura con número 1002 de constitución derecho de usufructo gratuito. En ella se detalla que dicho usufructo se constituye por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, por lo que la cesión de uso finalizaba el 24 de abril de 2018, la cual haber finalizado se dio de baja, tanto el valor bruto como la amortización acumulada, tal y como se detalla en los cuadros de movimientos anteriores.

Esta cesión, a los efectos oportunos efectos fiscales se valoró el derecho de usufructo en la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (**356.242,94 €**).

Durante el ejercicio 2018, se trató la renovación de la cesión de uso gratuito sobre el edificio y los bienes muebles para el desarrollo de los fines de la Fundación, por un plazo estimado de 5 años y en condiciones similares a las actuales, autorizándose por el patronato en reunión de 26-10-17, acordándose solicitar al Instituto Aragonés de Fomento la renovación de la misma, autorizando a la Presidenta y a su Directora Gerente para que cualquiera de ellas indistintamente en nombre y representación de la Fundación, suscriba los documentos necesarios para ejecutar el acuerdo, el cual se firmó con fecha 20-04-18, constituyéndose por plazo de cinco años a contar desde el 24 de abril de 2018.

A los efectos oportunos efectos fiscales se ha valorado el citado derecho de usufructo en la cantidad de doscientos noventa y cinco mil setecientos diecinueve euros y 5 céntimos (**295.719,05 €**). A fecha 31-12-2024 y a 31-12-2023 la amortización acumulada de esta cesión asciende a 295.719,05 euros respectivamente.

Por este hecho, se reconoció un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, se ha registrado un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en la norma y registro de valoración de subvenciones donaciones y legados del PGC de Entidades Sin Fines Lucrativos (véase Nota 12). El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión.

La cesión de los bienes cedidos por el IAF vencía en abril de 2023, por lo que la fundación, en su reunión de Patronato de 26 de mayo de 2022, acordó solicitar al Instituto Aragonés de Fomento una nueva cesión gratuita del uso en las mismas condiciones que la cesión, de modo que con fecha 12 de abril de 2023 la Directora Gerente del IAF emitió una resolución por lo que la valoración de la cesión ascendía a 293.377,62 euros, por una duración de 5 años. A su vez, con fecha 8 de febrero de 2024 el Director Gerente del IAF emite un documento llamado "Memoria sobre la modificación del valor de la cesión de uso gratuita de todos los bienes, muebles e inmuebles del edificio Centro Astronómico y Planetario.", en el cual se dice "En fecha 25 de septiembre de 2023, desde la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Instituto Aragonés de Fomento se solicita la corrección del valor que

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 24

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

consta en la Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de Fomento de fecha 12 de abril de 2023, ya que en el valor indicado para la cesión no se tuvo en cuenta que en ejercicio 2026 se producirá la baja definitiva del "equipamiento" del edificio, por finalizar el periodo de amortización de este activo. De acuerdo con lo indicado en la solicitud, el valor de la cesión de todos los bienes, muebles e inmuebles del edificio conocido como Centro Astronómico y Planetario es de 254.392,23 euros, en vez de los 293.377,62 euros que constan en la Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de Fomento de fecha 12 de abril de 2023. En vista de lo anterior, el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento en su reunión de 18 de diciembre de 2023 autorizó la modificación del valor de la cesión de uso gratuito del edificio Centro Astronómico y Planetario a la Fundación Centro Astronómico Aragonés, y del equipamiento del mismo, dando cuenta al Gobierno de Aragón. El resto de condiciones de la Resolución de 12 de abril de 2023, quedan como estaban." (véase nota 12).

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha emitido ninguna resolución del Director Gerente del IAF que corrobore lo descrito en el documento detallado anteriormente, en relación a la modificación del valor, por lo cual cuando se emita la citada resolución se procederá a ajustar el valor de la cesión.

La amortización de la nueva cesión, formalizada en 2023, asciende a 99.073,59 y 40.486,10 euros al cierre del ejercicio 2024 y 2023 respectivamente.

Por otra parte, en 28 de diciembre de 2022, se firma un acuerdo de cesión de uso gratuito de una colección de máquinas de calcular, cuyo valor asciende a 3.635 euros por un periodo de 4 años el 28-12-2022 prorrogables por iguales periodos de cuatro años desde el día siguiente de la firma del acuerdo de cesión. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la amortización acumulada de esta cesión asciende a 1.826,57 y 970,10 euros respectivamente.

6. USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

a) Detalle de saldos y movimientos de los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

Ejercicio 2024:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Saldos 31/12/2023	Altas	Bajas	Saldos 31/12/2024
Usuarios	0,00	214.254,50	(214.254,50)	0,00
Otros patrocinadores				
TOTALES	0,00	214.254,50	(214.254,50)	0,00

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 25

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Ejercicio 2023:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Saldo 31/12/2022	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2023
Usuarios	0,00	275.337,89	(275.337,89)	0,00
TOTALES	0,00	275.337,89	(275.337,89)	0,00

Ninguno de los usuarios corresponden a entidades del grupo o asociadas.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Activos financieros (salvo grupo, multigrupo y asociadas)

7.1. a. Valor de activos financieros

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Durante el ejercicio al que se refieren estas cuentas anuales y en el anterior, no se ha registrado ningún activo financiero a largo plazo.

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CATEGORÍAS	CLASES**							
	Instrum. Patrimonio		Valores repr. Deuda		Créd. Deriv. Y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos					420.098,51	410.331,49	420.098,51	410.331,49
Act. Financ. A coste amortizado					34.737,50	47.546,55	34.737,50	47.546,55
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	454.836,01	457.878,04	454.836,01	457.878,04

Asimismo, al cierre del ejercicio 2024 y 2023 no existen créditos a cobrar con administraciones públicas que hayan sido incluidos en el cuadro anterior a excepción de los importes correspondientes a subvenciones relativas a éstas, ascendiendo dicho importe a 32.187,65 y 46.000,00 euros respectivamente.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no existen saldos ni movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por riesgo de crédito.

La Fundación no posee ninguna participación en sociedades mercantiles.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 26

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

INVERSIONES FINANCIERAS 2024:	C/P	EN	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Clientes			1.273,95	214.254,50	212.978,60	2.549,85
Deudores (subvencionadores)			46.272,60	124.641,57	138.726,52	32.187,65
Caja Euros			3.487,35	32.586,65	32.345,32	3.728,68
Bancos,C/C,Vista Euros			406.844,14	10.521,68	995,99	416.369,83
TOTAL			457.878,04	382.004,40	385.046,43	454.836,01

INVERSIONES FINANCIERAS 2023:	C/P	EN	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Clientes			1.248,63	275.363,21	275.337,89	1.273,95
Deudores (subvencionadores)			45.486,92	138.561,95	137.776,27	46.272,60
Fianzas Constituidas CP			1.986,77	0,00	1.986,77	0,00
Caja Euros			2.306,36	42.123,04	40.942,05	3.487,35
Bancos,C/C,Vista Euros			6.260,61	407.648,15	7.064,62	406.844,14
TOTAL			57.289,29	863.696,35	463.107,60	457.878,04

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Valor pasivos financieros

Durante el ejercicio no se han registrado ningún pasivo financiero a largo plazo.

Pasivos financieros a corto plazo

	CLASES							
	Deudas con ent. Crédito		Oblig. Y otros val. Negoc.		Derivados y otros		Total	
CATEGORÍAS	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pas. Fin. A coste amortizado	0,00	0,00			477.418,40	419.779,62	477.418,40	419.779,62
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	477.418,40	419.779,62	477.418,40	419.779,62

**No se incluyen saldos con Administraciones Públicas

Además, existen deudas a corto plazo a pagar con Administraciones Públicas por un importe de 9.685,34 y 10.396,98 euros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.

En el cuadro anterior se incluye un importe de 400.000 euros por una subvención concedida por el IAF para renovación del sistema audiovisual, cuya fecha límite para a justificar gastos en 30 de noviembre de 2024 para la cual se solicitó con fecha 14 de marzo de 2024 una ampliación de plazo de la misma para poder llevar a cabo la inversión para la que fue concedida, así como una ampliación del importe por 65.000 euros (véase nota 12).

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 27

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

La Fundación tenía abierto un litigio, en el juzgado de primera instancia de instrucción número 3 de Huesca, con un acreedor por el pago de 7.568,55 euros, procediendo el sobreseimiento y archivo del mismo a favor de FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS.

La Fundación ostenta frente a una entidad de bancaria, una línea de crédito por importe de 60.000 euros, del cual no se encuentra importe alguno dispuesto al cierre del ejercicio 2024 ni 2023.

8.2. Clasificación por vencimientos

La totalidad de los pasivos financieros de la Fundación que posee al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 vencen en el ejercicio siguiente, es decir, su vencimiento es a corto plazo.

9. FONDOS PROPIOS

9.a. Aportaciones

ENTIDAD	APORTACION	IMPORTE	%PARTIC.
INST.ARAGONES DE FOMENTO	CAPITAL FUNDACIONAL	60.000,00	61,23
EXC.AYUNTAMIENTO DE HUESCA	CAPITAL FUNDACIONAL	10.000,00	10,20
COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA	CAPITAL FUNDACIONAL	2.500,00	2,55
AGRUP.ASTRONOMICA DE HUESCA	CAPITAL FUNDACIONAL	25.500,00	26,02

Todas las aportaciones son dinerarias y están totalmente desembolsadas.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Impuesto sobre beneficios

10.1.1 Régimen fiscal aplicable a la entidad durante los ejercicios 2024 y 2023:

La entidad se encuentra acogida al régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo exentas todas las rentas y no siendo, por tanto, deducibles los gastos imputables a dichas rentas.

Los ingresos y excedentes incorporados a la base imponible del impuesto de sociedades durante los ejercicios 2024 y 2023 se detallan a continuación (Euros):

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 28

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS Ejercicio: 2024

Ingresos y Resultados	Art. Exención Ley 49/2002	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Aportaciones de usuarios	art. 6.1.b y art 7.8-9-11	184.682,16	240.875,09
Subvenciones, donaciones y legados	arts. 6.1.a	202.387,01	204.888,69
Ingresos excepcionales y otros ingresos	art. 6.4	8.418,55	9.108,99
TOTALES		395.487,72	454.872,77

10.1.2 Apartados de la memoria relativos a la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos:

La información exigida por el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la citada Ley se incluyen en los siguientes apartados de esta memoria:

Aptdo del artículo	Concepto	Nota Memoria
1	Fines de interés general	1
2	70% Rentas destinadas a fines	13
3	No desarrollo de explotaciones económicas ajenas	1 y 10
4	Patronos, fundadores no beneficiarios ni destinatarios	14
5	Retribución patronos o representantes	14
6	Destino de patrimonio en caso de disolución	10
7	Inscripción en el registro correspondiente	1
8	Cumplimiento de las obligaciones contables previstas	2 y 10
9	Cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas	10
10	Elaboración memoria económica anual	10

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 29

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

La Fundación cumple con el requisito exigido por el artículo 3.10 de la ley 49/2002 de presentación de una memoria económica ante la AEAT, la cual se presentó el 10 de febrero de 2025.

Tal y como se indica en el artículo 37 de los estatutos de la Fundación, en caso de extinción, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general integrantes de la Fundación, en la forma en que determine el Patronato.

El 15 de julio de 2024, se procedió a la presentación de las cuentas anuales 2023 ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Aragón, recibiendo comunicación del depósito de las mismas el 13 de septiembre de 2024.

10.1.3 Conciliación de resultado contable y fiscal a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Euros):

Conciliación Fiscal	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto
Excedente del ejercicio			-51.100,94			1.906,01
Impuesto sobre Sociedades						
Rentas exentas según Ley 49/2002	446.588,66	395.487,72	51.100,94	452.966,76	454.872,77	-1.906,01
Base imponible (resultado fiscal)	446.588,66	395.487,72	0,00	452.966,76	454.872,77	0,00

10.2. Otra información

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Fundación tiene abiertos a la inspección los ejercicios no prescritos por todos los impuestos que le afectan. El Patronato confía que, como consecuencia que hubiese una inspección, no se derivarían pasivos fiscales por un importe significativo respecto a los fondos propios de la Fundación.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1. Ingresos y gastos

Desglose de la partida 6 de la cuenta de resultados, "Aprovisionamientos", de los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

INFORMACIÓN EJERCICIO 2024

Elemento	Nacionales	Intracomunit.	Importación
Compra de bienes destinados a la actividad	5.739,63	N.P	N.P
Variac. Exit.de bienes destinados a la actividad	619,19	N.P	N.P
Elementos incorporados y trabajos realizados por otras empresas	0,00	N.P	N.P
Total	6.358,82	N.P	N.P

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 30

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

INFORMACIÓN EJERCICIO 2023

Elemento	Nacionales	Intracomunit.	Importación
Compra de bienes destinados a la actividad	7.606,48	N.P	N.P
Variac. Exit.de bienes destinados a la actividad	798,80	N.P	N.P
Elementos incorporados y trabajos realizados por otras empresas	225,50	N.P	N.P
Total	8.630,78	N.P	N.P

Desglose de la partida 8 de la cuenta de resultados, "Gastos de personal", de los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

INFORMACIÓN EJERCICIO 2024

Elemento	Importe
Sueldos y salarios	167.983,85
Indemnizaciones	3.630,02
Seguridad social a cargo de la entidad	48.518,36
Otros Gastos Sociales	7.350,60
TOTAL	227.482,83

INFORMACIÓN EJERCICIO 2023

Elemento	Importe
Sueldos y salarios	177.047,35
Indemnizaciones	0,00
Seguridad social a cargo de la entidad	51.929,69
Otros Gastos Sociales	300,00
TOTAL	229.277,04

Desglose de la partida 9 de la cuenta de resultados, "Otros gastos de la actividad", de los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

INFORMACIÓN EJERCICIO 2024

Elemento	Importe
Servicios exteriores	120.283,20
Otros tributos	913,67
Ajustes neg. Imposición indirecta	24.144,58
Pérdidas det. Creditos op. Com.	N.P
Dotación prov. Operac. Com.	N.P
Reversión deterioro créditos operac. Com	N.P
Exceso provisión operac. Com.	N.P
TOTAL	145.341,45

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 31

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

INFORMACIÓN EJERCICIO 2023

Elemento	Importe
Servicios exteriores	121.253,50
Otros tributos	216,24
Ajustes neg. Imposición indirecta	24.271,91
Pérdidas det. Creditos op. Com.	N.P
Dotación prov. Operac. Com.	N.P
Reversión deterioro créditos operac. Com	N.P
Exceso provisión operac. Com.	N.P
TOTAL	145.741,65

El epígrafe de Otros resultados refleja los siguientes importes:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	7.568,55	7.908,99
Otros resultados	7.568,55	7.908,99

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a) Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en balance, así como los imputados en la cuenta de resultados durante los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

En el ejercicio 2020, se recibió una subvención de la DGA por importe de 12.864,05 euros para financiar para la renovación de contenidos y equipamientos, habiéndose imputado al excedente en el ejercicio 2024 un importe de 862,74 euros quedando un importe de imputar al cierre de 6.102,98 euros. En el ejercicio 2023, se imputó al excedente del ejercicio un importe de 990,90 euros, quedando al cierre del ejercicio un importe por imputar de 6.965,72 euros.

En el ejercicio 2019, se recibió una subvención de la DGA por importe de 25.000 euros para financiar la adquisición de inmovilizado, concretamente para la implantación de un nuevo software y plataforma de ticketing y control de accesos y para equipamiento de la sala del simulador 4D, habiéndose imputado a resultados en el ejercicio 2024 un importe de 27,93 euros y en el ejercicio 2023 de 2.284,12 euros, quedando al cierre del ejercicio un importe por imputar de 0,00 y 27,93 euros en el ejercicio 2024 y 2023 respectivamente.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 5.1.c de la memoria, en 2018 se formalizó la cesión de uso gratuito del Edificio Walqa por importe de 295.719,05 euros, en la misma medida que la amortización de dicho intangible, reflejándose la parte correspondiente en ingresos por subvenciones de capital por importe de 0,00 y 18.512,18 euros en 2024 y 2023 respectivamente, quedando pendiente imputar a resultados 0,00 euros al cierre de 2024 y 2023 respectivamente.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 32

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS **Ejercicio:** 2024

Esta cesión ha sido objeto de renovación, tal y como se indica en la nota 5, mediante resolución de fecha 12 de abril de 2023, emitida por la Directora Gerente del IAF por lo que la valoración de la cesión ascendía a 293.377,62 euros, por una duración de 5 años. A su vez, con fecha 8 de febrero de 2024 el Director Gerente del IAF emite un documento llamado "Memoria sobre la modificación del valor de la cesión de uso gratuita de todos los bienes, muebles e inmuebles del edificio Centro Astronómico y Planetario.", en el cual se dice "En fecha 25 de septiembre de 2023, desde la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Instituto Aragonés de Fomento se solicita la corrección del valor que consta en la Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de Fomento de fecha 12 de abril de 2023, ya que en el valor indicado para la cesión no se tuvo en cuenta que en ejercicio 2026 se producirá la baja definitiva del "equipamiento" del edificio, por finalizar el periodo de amortización de este activo. De acuerdo con lo indicado en la solicitud, el valor de la cesión de todos los bienes, muebles e inmuebles del edificio conocido como Centro Astronómico y Planetario es de 254.392,23 euros, en vez de los 293.377,62 euros que constan en la Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de Fomento de fecha 12 de abril de 2023. En vista de lo anterior, el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento en su reunión de 18 de diciembre de 2023 autorizó la modificación del valor de la cesión de uso gratuita del edificio Centro Astronómico y Planetario a la Fundación Centro Astronómico Aragonés, y del equipamiento del mismo, dando cuenta al Gobierno de Aragón. El resto de condiciones de la Resolución de 12 de abril de 2023, quedan como estaban."

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha emitido ninguna resolución del Director Gerente del IAF que corrobore lo descrito en el documento detallado anteriormente, en relación a la modificación del valor, por lo cual cuando se emita la citada resolución se procederá ajustar el valor de la cesión.

El importe imputado al excedente de ejercicio por esta nueva cesión en 2024 y 2023 asciende a 58.587,49 y 40.486,07 euros respectivamente, quedando pendiente de imputar 194.304,06 y 252.891,55 euros al cierre del 2024 y 2023 respectivamente.

En el ejercicio 2021, se recibieron varias subvenciones que se detallan a continuación:

- Subvención del IAF por importe de 25.000 euros para la mejora y renovación de las instalaciones, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 2.601,82 y 2.601,82 euros en 2024 y 2023 respectivamente, quedando pendiente de imputar 14.169,12 y 16.770,94 euros al cierre de 2024 y 2023 respectivamente.
- Subvención del FECYT por importe de 25.000 euros para sufragar gastos de personal de la sección de matemáticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 11.657,13 euros en 2023, quedando pendiente de imputar 0,00 euros al cierre de 2023.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 33

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS **Ejercicio:** 2024

- Subvención de Turismo de la DGA por importe de 4.983,60 euros para actuaciones de promoción turística., habiéndose imputado al excedente del ejercicio 299,88 y 299,88 euros en 2024 y 2023 respectivamente, quedando pendiente de imputar 220,16 y 520,04 euros al cierre de 2024 y 2023 respectivamente.

En el ejercicio 2022, se han recibido varias subvenciones que se detallan a continuación:

- Subvención del IAF por importe de 25.000 euros para la mejora y renovación de las instalaciones, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 1.494,14 y 1.494,14 euros en 2024 y 2023 respectivamente y quedando pendiente de imputar 13.302,45 y 14.796,59 euros al cierre de 2024 y 2023 respectivamente.
- Subvención del FECYT por importe de 25.000 euros para sufragar gastos de personal de la sección de matemáticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 0,00 y 12.500,00 euros en 2024 y 2023 respectivamente y quedando pendiente de imputar 0,00 euros al cierre de 2024 y 2023.
- Subvención de Turismo de la DGA por importe de 8.510,09 euros para actuaciones de promoción turística, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 265,35 y 265,35 euros en 2024 y 2023 respectivamente y quedando pendiente de imputar 1.147,72 y 1.413,07 euros al cierre de 2024 y 2023 respectivamente.
- Subvención de la Comarca de la Hoya de Huesca por importe de 5.000 euros para la promoción de actividades culturales y/o turísticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 5.000 euros no quedando importe alguno de imputa, todo ello en el ejercicio 2023.
- El 28 de diciembre de 2022, se firma un acuerdo de cesión de uso gratuito de una colección de máquinas de calcular, cuyo valor asciende a 3.635 euros por un periodo de 4 años prorrogables por iguales periodos de cuatro años desde el día siguiente de la firma del acuerdo de cesión. A fecha 31-12-2024 se ha imputado al excedente del ejercicio un importe de 907,29 euros que dando pendiente de imputar 1.810,61 euros. A fecha 31-12-2023 se ha imputado al excedente del ejercicio un importe de 9,81 euros que dando pendiente de imputar 2.717,90 euros (véase Nota 5.1.c).

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 34

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS **Ejercicio:** 2024

En el ejercicio 2023, se han recibido varias subvenciones que se detallan a continuación:

- Subvención del IAF por importe de 25.000 euros para la mejora y renovación de equipos, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 1.149,39 y 16.126,05 euros en 2024 y 2023 respectivamente y quedando pendiente de imputar 7.724,56 y 8.873,95 euros al cierre de 2024 y 2023 respectivamente.
- Subvención de Turismo de la DGA por importe de 7.020,89 euros para actuaciones de promoción turística, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 7.020,89 euros en 2023 y quedando pendiente de imputar 0,00 euros al cierre de 2023.
- Subvención del FECYT por importe de 16.000,00 euros para sufragar gastos de personal de la sección de matemáticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 9.600 y 6.400 euros en 2024 y 2023 respectivamente y quedando pendiente de imputar 0,00 y 9.600 euros al cierre de 2024 y 2023 respectivamente.
- Subvención de la Comarca de la Hoya de Huesca por importe de 5.000 euros para la promoción de actividades culturales y/o turísticas, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 5.000 euros no quedando importe alguno de imputar al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2023, se recibió una subvención del Ayuntamiento de Huesca de 5.000 euros y 85.000 del Instituto Aragonés de Fomento por la transferencia presupuestaria de financiación.

En el ejercicio 2024, se han recibido varias subvenciones que se detallan a continuación:

- Subvención del IAF por importe de 24.900,13 euros para la mejora y renovación de equipos, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 22.642,70 euros en 2024 y quedando pendiente de imputar 2.257,43 euros al cierre de 2024.
- Subvención de Turismo de la DGA por importe de 9.604,23 euros para actuaciones de promoción turística, habiéndose imputado al excedente del ejercicio 8.946,28 euros en 2024 y quedando pendiente de imputar 655,95 euros al cierre de 2024.
- Subvención de la Comarca de la Hoya de Huesca por importe de 5.000 euros para la promoción de actividades culturales y/o turísticas, habiéndose

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 35

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

imputado al excedente del ejercicio 5.000 euros no quedando importe alguno de imputar al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2024, se ha recibido una subvención del Ayuntamiento de Huesca de 5.000 euros y 85.000 del Instituto Aragonés de Fomento por la transferencia presupuestaria de financiación.

El IAF, en 2023, concedió a la fundación un importe de 400.000 euros por una subvención para la renovación del sistema audiovisual, cuya fecha límite para justificar gastos en 30 de noviembre de 2024, solicitando con fecha 14 de marzo de 2024 una ampliación de plazo de la misma para poder llevar a cabo la inversión para la que fue concedida, así como una ampliación del importe por 65.000 euros (véase nota 8), las cuales fueron concedidas.

La totalidad de las subvenciones y donaciones recibidas en el ejercicio están destinadas a financiar la actividad realizada por la Fundación en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente (Ver Nota 1 de la memoria).

Detalle de saldos y movimientos de las subvenciones donaciones y legados de balance durante los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

	Saldos 31/12/2023	Aumentos	Salidas (Devoluciones)	Traspasos a Resultados	Saldos 31/12/2024
Subvenciones oficiales de capital	311.859,79	39.504,36		(111.479,72)	239.884,43
Donaciones y legados	2.717,90			(907,29)	1.810,61
TOTALES	314.577,69	39.504,36	0,00	(112.387,01)	241.695,04

	Saldos 31/12/2022	Aumentos	Salidas (Devoluciones)	Traspasos a Resultados	Saldos 31/12/2023
Subvenciones oficiales de capital	79.442,68	346.398,51		(113.981,40)	311.859,79
Donaciones y legados	3.625,19	0,00		(907,29)	2.717,90
TOTALES	83.067,87	346.398,51	0,00	(114.888,69)	314.577,69

Durante los ejercicios 2024 y 2023, las condiciones asociadas a las subvenciones y donaciones recibidas han sido cumplidas con normalidad, sin que se haya derivado ningún tipo de contingencia por este motivo.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 36

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1

Denominación de la actividad	GESTIÓN VISITANTES
	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periánez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 37

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

A - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

La **Fundación Centro Astronómico Aragonés** tiene entre sus objetivos el de iniciar a toda una generación en la vocación y afición por la astronomía y el fomento de las actividades científicas en general. En todas las actividades diseñadas por la Fundación existe el compromiso de conseguir aquellos impulsos básicos que debe tener el ser humano para aprender. Uno de ellos, el principal por ser el inicio de todo proceso de aprendizaje, es la curiosidad. La curiosidad impulsa al hombre a querer aprender y saber más sobre una determinada materia. Para conseguir crear esta curiosidad es necesaria la correcta divulgación científica, para lo que la Fundación, cuenta con el Planetario de Aragón.

Las visitas se centran en dos lugares expositivos: el Planetario de Aragón y en el Planetario-Mat, que desde octubre del 2024 se va a denominar Museo de Matemáticas de Aragón.

Podemos dividir las visitas en:

VISITA GENERAL AL PLANETARIO:

Los sábados, domingos, festivos y los periodos de vacaciones escolares se abre para el público general, con diferentes pases por la mañana, dirigido al público familiar infantil y por la tarde, para el público adulto y juvenil (niños mayores de 10 años).

Todas las visitas al Planetario son guiadas. La visita general incluye:

- Bienvenida e introducción del monitor en el Hall del Planetario
- Proyección de una película en el Planetario.

A las películas ya existentes, las conseguidas gratuitamente y las creadas a lo largo de estos años por nuestro equipo de Planetaristas y colaboradores, se irán incorporando nuevas películas, de producción propia, que se introducirán en el mercado de planetarios para hacer intercambio con programas de otros centros, como son las películas "Bebenautas" y "La Familia Solar".

- Pase en el simulador 4D / observación solar (una de las dos actividades)

En el simulador 4D Se seguirá proyectando la película Viaje a Ganimedes para público Infantil.

Los visitantes, siempre que el tiempo lo permita, pueden conocer el trabajo de los astrónomos y utilizar el **observatorio** del centro que está equipado con 3 potentes telescopios, uno de ellos únicamente solar. En esta observación solar, los visitantes pueden ver a través de un filtro de hidrógeno alta y un prisma Herschel las manchas y las tormentas solares.

- opcional: lanzamiento de cohetes u otro taller temático

Las visitas se pueden completar con **el lanzamiento de cohetes** que se realiza en los ciclos más infantiles de las visitas escolares, o con la realización de un **taller temático** para conocer de manera práctica, diferentes principios de la física y de la ciencia en general, como es el taller de cohetes, taller de reloj de sol, taller de medición de alturas con trigonometría, y robótica para los más pequeños entre otros.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 38

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

ACTIVIDAD DE OBSERVACIÓN NOCTURNA:

A lo largo del año se realizarán observaciones nocturnas con distintas temáticas, centrándose en los cuerpos celestes que más llaman la atención: la Luna, Júpiter, Saturno, etc... dependiendo de la fecha, son más propicios de observar. En estas observaciones se explica el cielo a simple vista, se realiza un taller de manejo de planisferios (mapas celestes) y se observa a través de los telescopios. Si el tiempo no permite realizar la actividad, se sustituye por una observación simulada dentro del Planetario, donde nos explican cómo localizar las constelaciones.

Se diferencian la observación de adultos de la dirigida exclusivamente al público infantil.

El horario de las observaciones variará en función de las horas de luz y la estación del año, siendo mayor la oferta en el período de las Perseidas (o comúnmente denominadas Lágrimas de San Lorenzo).

VISITA BEBENAUTAS:

Es una actividad diseñada y producida por Planetario de Aragón para que los más pequeños de la casa comiencen a descubrir el Universo. Durante la proyección se interactúa con los niños, siendo ellos los protagonistas. Aprenden con divertidos dibujos a observar el mundo que les rodea, conocen más sobre el día y la noche, las nubes, el arcoíris, y las estaciones del año. Además, realizarán un viaje hasta la Luna y desde ella verán la Tierra y aprenderán a jugar con los planetas y las distancias.

La actividad, de una hora de duración, se realiza los dos últimos domingos de cada mes y está dirigida a niños de 1 a 5 años, siempre acompañados por adultos.

NOTA: Debido a las exigencias de calidad de imagen que requiere esta proyección, como consecuencia de la poca luminosidad y el deterioro del sistema de proyección, esta visita se ha suspendido temporalmente en agosto del 2024, a la espera de su relanzamiento en noviembre del 2025 con el cambio de los proyectores.

VISITA GRUPOS (escolares y otros grupos)

Las visitas de grupos son uno de los principales incentivos del Planetario. En las fechas de actividad de los centros escolares, de lunes a viernes, la apertura del Planetario está reservada para este tipo de visitantes, la inmensa mayoría son centros educativos (con reserva previa).

Siempre son visitas guiadas. Estas visitas se adaptan a las necesidades de los grupos en función de la edad y la demanda de los visitantes.

Visitas escolares

Se realiza una oferta de ambos espacios, Planetario y Planetario-Mat, pudiendo ser la visita a uno de los dos, individualmente, o conjunta. Los horarios de la misma se adaptan a los

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 39

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

escolares.

Las visitas se realizan en dos turnos, a las 10.00 y a las 12.15 horas. Cada una dura una hora y tres cuartos para que el alumnado que realice la visita conjunta tenga media hora de descanso para comer el almuerzo y cambiar de actividad.

La visita combina una serie de actividades adaptadas a diferentes ciclos educativos y a la demanda de los centros.

Visitas de otros grupos

El horario de visitas, al ser concertada, se adapta en función de la actividad del Planetario, a la demanda de los visitantes incluyendo mañanas y tardes. Las visitas grupales se pueden concertar de lunes a domingo.

VISITAS ESPECIALES Y OTROS PROGRAMAS

Especial Perseidas.

Se realizarán actividades especiales con motivo de las lluvias de estrellas, verano e invierno, con observaciones y otras actividades

Especial Concierto Cósmico.

Reedición de la programación especial CONCIERTO CÓSMICO y teatro infantil, con uso de la cúpula y el amplio espacio de hall del Planetario

HECHOS POSTERIORES:

En marzo de 2024 el Director Gerente de la Fundación fue cesado, y se nombró a un Director Gerente en funciones, hasta que definitivamente se incorporó la nueva gerencia en agosto de este año. Durante este periodo se ha generado una polémica en torno al Museo de Matemáticas, lo cual ha provocado incertidumbre por parte del público en general y las previsiones del presupuesto de la CA se pueden ver afectadas en un decrecimiento de venta de entradas.

En diciembre del 2023 está aprobada una financiación del IAF de 400.000 euros, que junto con la previsión de otros 65.000 euros este ejercicio 2024, permitirán la licitación de la renovación del sistema de proyección del Planetario, nuestra actividad principal. El agotamiento de este sistema ha repercutido notablemente en la calidad del servicio, así como en la realización de otras actividades complementarias como eventos, cursos, etc... Esta inversión de 465.000 no estaba contemplada en el presupuesto de la CA del 2024, sin embargo, se han reservado estas partidas para que tanto el gasto como la inversión se vean reflejados a fecha de la ejecución del contrato.

El simulador 4D está inactivo por problemas técnicos desde el principio del curso escolar. Se sustituirá esta actividad por otra que se adecuará al tipo de visita (si es familiar o infantil). Se han solicitado presupuesto a varias empresas para su reparación, que se llevará a cabo en este año. Adjuntamos como anexos dichas propuestas.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 40

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

La visita de Bebenautas, debido a las exigencias de calidad de imagen que requiere esta proyección, como consecuencia de la poca luminosidad y el deterioro del sistema de proyección, esta visita se ha suspendido temporalmente en agosto del 2024, a la espera de su relanzamiento en noviembre del 2025 con el cambio de los proyectores.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. VISITAS GRUPOS (colegios y otros grupos)

TOTAL VISITAS ESCOLARES 2023 - 2024		
	2023	2024
COLEGIOS PLANETARIO	14.620	11.701
COLEGIOS MATEMÁTICAS	9.844	8.390
TOTAL	24.464	20.091

Las visitas de grupos continúan siendo el principal incentivo para la Fundación, puesto que de lunes a viernes, la apertura del Planetario se dedica a este tipo de visitantes; siendo la inmensa mayoría reservas que se realizan desde los centros educativos. Siempre son visitas guiadas y adaptadas a las necesidades de los grupos en función de la edad o procedencia.

Las visitas constan de una introducción, proyección en la cúpula, simulación del cielo en la cúpula, observación del sol con los telescopios, observaciones nocturnas, talleres temáticos...

Desde julio de 2023 el simulador 4D, uno de los atractivos importantes en las visitas al Planetario, está en desuso. Se han hecho reparaciones que no han conseguido ponerlo en funcionamiento, pero se ha continuado trabajando para encontrar las empresas capacitadas que lleven a cabo la reparación adecuada.

La puesta en marcha de la sección de Matemáticas supuso una reorganización en la duración de la visita al Planetario. Es habitual que las visitas escolares decidan, una vez se trasladan hasta nuestras instalaciones, combinar la visita al Planetario con la del Museo de Matemáticas. En este caso cada sesión tiene una duración de hora y tres cuartos, con un descanso de media hora para hacer el cambio de espacio y dar una pausa a los escolares.

Este 2024 ha disminuido la reserva de visitas grupales de colegios y de "otros grupos" con respecto al 2023. Durante cuatro meses (abril-julio), una gerencia en funciones se hizo cargo de la dirección del Planetario hasta que en agosto, se nombró nueva gerencia.

Esta situación ha condicionado el inicio del curso escolar 2024-25, que vino marcado por la polémica surgida con el Museo de Matemáticas, aunque reabrió sus puertas el 4 de octubre ante las dudas de quienes pensaban que se había suspendido la actividad.

En realidad, son muchas las casuísticas que influyen en la pérdida de ingresos

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 41

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

por cancelaciones de reservas escolares: "motivos indeterminados", huelga de autobuses, cambios en la programación del centro escolar, no llegar al número de alumnos requerido para contratar autobuses y encarecerse por ello el viaje y, además, el precio elevado del transporte; todo esto, supone una merma de ingresos en 2024 con respectos a los obtenidos en 2023.

2. VISITAS INDIVIDUALES (visitas generales e infantiles)

EVOLUCIÓN VISITAS	2020	2021	2022	2023	2024
VISITANTES PLANETARIO	10.331	17.043	25.106	24.503	19.084

El hecho de que el simulador continúe sin funcionar sigue lastrando las reservas de público general y a ello, hay que sumar incidencias imprevistas ante las que no existe alternativa: las cancelaciones de reservas debido al mal tiempo. Ha sido una práctica constante a lo largo de todo el verano y los meses posteriores de otoño y afecta, a todo tipo de público, particulares y escolares.

Otra incidencia que ha jugado a favor del decremento de visitas ha sido la situación precaria e incierta arrastrada durante todo el año en la actividad de la cúpula del Planetario y motivada, por el deterioro del sistema de proyección. El año terminó con el funcionamiento de tres, de los cinco proyectores con los que en un principio se contaba. Esta situación ha llevado a cancelar sesiones y devolver el dinero a algunos visitantes. Precisamente, la actividad de Bebenautas dedicada al público más pequeño, hubo de suspenderse en agosto como consecuencia de la poca luminosidad y deterioro del sistema.

3. VISTAS ESPECIALES Y OTROS PROGRAMAS

Con motivo de la LLUVIA DE ESTRELLAS se realizaron actividades especiales en verano e invierno, con observaciones nocturnas.

EL CONCIERTO CÓSMICO, programado como una actividad especial de la época Navideña, no se pudo llevar a término debido al deterioro del sistema de proyección de la cúpula.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	4	5	1	6.968	8.710	1.742
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0	0	0

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 42

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	20.000	19.000	-1.000
Personas jurídicas	250	172	-78

D) OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo / Indicador	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Visitas de colegios / Nº alumnos asistentes	20.000	19.000	-1.000
Visitas Colectivos / Nº asistentes	1.000	572	-428

ACTIVIDAD 2

Denominación de la actividad	MUSEO DE MATEMÁTICAS
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

A - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

El Museo de Matemáticas de Aragón está orientado tanto a grupos escolares, como a particulares, para lo que se adecúan los horarios y la disponibilidad. Las visitas son siempre guiadas por monitores, adaptadas a las diferentes edades, y complementarias a las que ya se realizan al Planetario. En el primer caso son visitas combinadas de 4h. y en el segundo de 3h.

El proyecto que permitió la apertura del Museo en octubre de 2021, obtuvo financiación del Fecyt, en las convocatorias del 2020 y del 2021, lo que supuso una ayuda de 25.000 euros para cada ejercicio.

HECHOS POSTERIORES:

Se obtuvo una subvención del Fecyt en su convocatoria 2022, con un proyecto denominado “¿Qué hay en las “tripas” de un ordenador?”, dicha ejecución del proyecto, asignada a una persona como responsable del mismo,

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 43

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

no se ha realizado en los plazos determinados en la programación contemplada en el proyecto y es por esto que no se ha podido ejecutar, por lo tanto no se obtendrán los fondos concedidos, que estaban estimados en 16.000 euros.

En octubre del 2024, coincidiendo con el inicio de las primeras visitas escolares, el museo de matemáticas comenzará con una nueva imagen, con el apoyo y el compromiso de todas las instituciones que forman parte de la Fundación.

Hasta agosto de 2024, un particular ha cedido parte del contenido de las piezas del Museo y paralelamente, se han creado nuevas actividades y generado nuevos materiales (como robótica, teatro de sombras, maletas didácticas itinerantes, etc). Desde esta fecha, dicho particular declinó su colaboración con la Fundación Centro Astronómico Aragonés, la cual mantiene su objetivo de conservar y mejorar la oferta del Museo con la adquisición de nuevos materiales y la renovación de sus instalaciones.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Como se ha comentado anteriormente, el inicio del curso escolar vino marcado por la polémica de la desaparición del Museo de Matemáticas.

Una vez reabiertas sus puertas ha sido necesario incidir con los colegios en la posibilidad de combinar la visita al Museo con la del Planetario, de la misma manera que se hacía en el curso anterior.

La incertidumbre generada en los centros educativos sobre la apertura, o no, del Museo, junto con la imposibilidad de abrirlo al público general los fines de semana por falta de personal y de adecuación del Museo a este tipo de público (hay que tener en cuenta que en poco más de un mes se pasó de unos espacios vacíos a llenarlos con, prácticamente, el mismo material didáctico que existía anteriormente), ha provocado una disminución de visitantes con respecto al año 2023. Esta merma en las visitas se da, sobre todo, a partir del inicio de curso, que es cuando irremediablemente se han de suprimir las visitas de fines de semana por falta de personal.

Hay que tener en cuenta que fue el 1 de octubre de 2024 cuando se aprobó el "Plan de actuación" y "Presupuesto", es decir, con un considerable retraso. Desde esa fecha y hasta final de año, se ha avanzado para dar al Museo un nuevo impulso que lo convierta en espacio de referencia con el respaldo de instituciones y profesores destacados en la ciencia matemática. Antes de finalizar el año, se realizaron reuniones con el IUMA de la Universidad de Zaragoza y también con CSIC para implementar el Museo a través de un proyecto redactado por el Director del IUMA.

EVOLUCIÓN VISITAS	2020	2021	2022	2023	2024
VISITANTES MATEMÁTICAS			11.754	12.506	9.954

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 44

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	2	2	0	3.484	3.484	0
Personal con contrato de servicios	0,5	0	-0,5	871	351	-520
Personal voluntario	0	0	0	0	0	0

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	15.000	10.000	-5.000
Personas jurídicas	200	75	-125

D) OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo / Indicador	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Visitas de colegios / Nº alumnos asistentes	15.000	10.000	-5.000
Visitas Colectivos / Nº asistentes	1.000	500	-500

ACTIVIDAD 3

Denominación de la actividad	DIVULGACIÓN DE LA ASTRONOMÍA
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Parque Científico, Museo Científico-Centro Astronómico
Lugar desarrollo de la actividad	Huesca-Parque Tecnológico Walqa

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periánez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 45

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.

PARA PÚBLICO GENERAL/ FAMILIAR:

PUBLICACIONES:

- Publicación de efemérides del año.
- Renovación de Guías didácticas y guías para el profesorado.
- Contenido para exposiciones propias.
- Material divulgativo para merchandising (planisferios, guías del cielo, astrolabios...)
- El centro dispone de una pequeña tienda con productos a la venta relacionados con la astronomía y la mascota del centro "Drako".

PROGRAMACIÓN DE CICLOS Y CONFERENCIAS:

- Programación de conferencias.
- Impartición de charlas y realización de talleres con diferentes temáticas.
- Programación que combina diferentes artes con la visita al Planetario.

ESPAZIO EXPOSITIVO:

- Exposiciones ciencia y astronomía
- En el hall del planetario, en colaboración con la AAHU, se exponen diversas piezas fósiles y minerales.

CURSOS DE FORMACIÓN:

Durante estos años se han realizado diferentes cursos de formación para niños y adultos, a lo largo del 2024 está abierta dicha posibilidad, teniendo como referencia la asistencia de otros años:

REALIZACIÓN DE EVENTOS DESTACABLES:

- Festival Perseidas (agosto)
- Colaboración con el Festival de Cine y la Muestra de Realizadores Full Dome

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INFANTILES:

ACAMPADAS NOCTURNAS:

- Se realizará una acampada al trimestre para niños entre 6 y 12 años y para público familiar. Serán tematizadas según los objetos celestes que se puedan ver esa noche.

MALETAS PEDAGÓGICAS:

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 46

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

- Visitas a los centros en las que se darán pinceladas sobre temas concretos y también en eventos especiales. Estas visitas se ofrecerán bajo demanda a los centros que sean reiterativos en la visita.

HECHOS POSTERIORES:

- En el Hall del edificio donde está ubicado el museo de matemáticas, y gracias al espacio cedido por el parque Tecnológico Walqa, en los próximos meses se inaugurará una exposición de máquinas de calcular cuyo material está cedido por Dña. Ana Valvanera Ramírez Ríos

En el hall del planetario, en colaboración con la AAHU, se exponen diversas piezas fósiles y minerales. Una exposición que versa sobre los patrones matemáticos que se observan en la naturaleza. Dicho contenido, va a ser sustituido en noviembre de 2024 por una exposición dedicada a los "Mundos Perdidos", cedida por D. Juan Castiella, miembro de la Agrupación Astronómica de Huesca.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En redes sociales y a través de notas de prensa enviadas a los medios de comunicación desde la Fundación, se han ido publicando los acontecimientos principales relacionados con la astronomía y sus ciencias afines.

Además, se han redactado guías didácticas para el profesorado con el objetivo de orientar las visitas de los diferentes grupos y poder adaptarlas al contenido curricular de cada curso.

La exposición "Meteoritos ¿Destruidores de mundos o creadores de Vida?" producida desde el Planetario, se configuró para itinerarla y en octubre, se inauguró en la Casa de las Ciencias de Logroño. También, en colaboración con la AAHU, se ha exhibido en el Hall del Planetario una exposición de piezas fósiles y minerales y su relación con patrones matemáticos naturales.

Se ha programado, conjuntamente con la actividad guiada del Planetario durante las fechas previas a Navidad, un juego de escape, "La Torre de Babel", y también se ha participado ofreciendo la instalación del Planetario, en el segundo Campeonato Científico de Aragón, que reunió a más de 50 estudiantes de centros oscenses.

Un clásico dentro de la actividad del Planetario es, durante el mes de agosto, la realización del Festival "Perseidas". También, se ha colaborado con el Festival de Cine de Huesca en su edición anual a través de la "Muestra de Realizadores Full Dome".

En cuanto a actividades específicas para niños, las "Maletas Pedagógicas" de la Fundación han viajado hasta el espacio Guirigay , evento impulsado por el Ayuntamiento de Huesca durante las vacaciones escolares de Navidad.

Además, el equipo del Planetario ha asistido a lo largo del 2024 a dos Ferias: ARATUR y MENUDA FERIA en Zaragoza. También ha habido presencia del Planetario en el Congreso que tuvo lugar en Coruña de la Asociación de "Museos de Ciencia y Técnica", de la que la Fundación es miembro.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 47

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número			Nº horas / año		
	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Personal asalariado	1	1	0	1.472	1.472	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Personas físicas	5.000	29.000	24.000
Personas jurídicas	20	217	197

D) Objetivos de la actividad.

Objetivo / Indicador	Cuantificación		
	Previsto	Realizado	Diferencia
Indeterminado	1	0	-1

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periánez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 48

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Recursos económicos empleados en las actividades durante 2024 (Euros):

	Actividad 1 GESTIÓN VISITANTES			Actividad 2 MUSEO MATEMÁTICAS		
GASTOS / INVERSIONES	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Gastos por ayudas y otros			-			-
a) Ayudas monetarias			-			-
b) Ayudas no monetarias			-			-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			-			-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			-			-
Aprovisionamientos	2.979,10	3.391,37	- 412,27	1.861,94	2.119,61	- 257,67
Gastos de personal	127.136,00	121.324,18	5.811,82	79.460,00	75.827,61	3.632,39
Otros gastos de la actividad	54.096,63	77.515,44	- 23.418,81	33.810,39	48.447,15	- 14.636,76
Amortización del inmovilizado	36.017,60	35.949,63	67,97	22.511,00	22.468,52	42,48
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros	533,33		533,33	333,33		333,33
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			-			-
Diferencias de cambio			-			-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			-			-
Impuestos sobre beneficios			-			-
Subtotal gastos	220.762,67	238.180,62	- 17.417,95	137.976,66	148.862,88	- 10.886,22
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)						
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		1.510,73	- 1.510,73		2.620,00	- 2.620,00
Cancelación deuda no comercial			-			-
Subtotal inversiones	-	1.510,73	- 1.510,73	-	2.620,00	- 2.620,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	220.762,67	239.691,35	- 18.928,68	137.976,66	151.482,88	- 13.506,22

	Actividad 3 DIVULGACIÓN ASTRONOMÍA			TOTAL		
GASTOS / INVERSIONES	Previsto	Realizado	Diferencia	Previsto	Realizado	Diferencia
Gastos por ayudas y otros			-			-
a) Ayudas monetarias			-			-
b) Ayudas no monetarias			-			-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			-			-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			-			-
Aprovisionamientos	744,78	847,84	- 103,07	5.585,82	6.358,82	- 773,00
Gastos de personal	31.784,00	30.331,05	1.452,95	238.380,00	227.482,83	10.897,17
Otros gastos de la actividad	13.524,16	19.378,86	- 5.854,70	101.431,18	145.341,45	- 43.910,27
Amortización del inmovilizado	9.004,40	8.987,41	16,99	67.533,00	67.405,56	127,44
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			-			-
Gastos financieros	133,33		133,33	1.000,00		1.000,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			-			-
Diferencias de cambio			-			-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			-			-
Impuestos sobre beneficios			-			-
Subtotal gastos	55.190,67	59.545,16	- 4.354,49	413.930,00	446.588,66	- 32.658,66
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)						
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			-		4.130,73	- 4.130,73
Cancelación deuda no comercial			-			-
Subtotal inversiones	-	-	-	-	4.130,73	- 4.130,73
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	55.190,67	59.545,16	- 4.354,49	413.930,00	450.719,39	- 36.789,39

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 49

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado	Diferencia
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	203.930,00	184.682,16	- 19.247,84
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles			-
Subvenciones del sector público (*)	100.000,00	90.000,00	- 10.000,00
Subvenciones transferidas del sector público (*)	110.000,00	112.387,01	2.387,01
Aportaciones privadas			-
Otros tipos de ingresos		8.418,55	8.418,55
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	413.930,00	395.487,72	- 18.442,28

Observaciones sobre el importe total realizado:

* Ingresos propios se incluyen los ingresos por entradas, formación, tienda y eventos.

* En subvenciones, donaciones y legados, se incluye:

- Subvención del Instituto Aragonés de Fomento: 85.000 euros.
- Subvención del Ayuntamiento de Huesca: 5.000 euros.

* En subvenciones, y traspasos al excedente del ejercicio, se incluye en el 2024:

- La parte proporcional correspondiente a la cesión del edificio: 58.587,49 euros.
- La parte de las subvenciones del IAF de ejercicios anteriores: 28.778,72 euros.
- Parte proporcional del gasto de las subvenciones del FECYT: 9.600,00 euros.
- Subvención de la Comarca de la Hoya de Huesca: 5.000 euros.
- La parte de las subvenciones de la subvención para Actuaciones De Promoción Turística de la Dirección General de Turismo: 9.513,51 euros.
- La parte de subvenciones varias de años anteriores: 907,29 euros.

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado	Diferencia
Deudas contraídas	60.000,00	0,00	60.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00	0,00
TOTAL	60.000,00	0,00	60.000,00

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 50

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

3.3) Explicación de las desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados del ejercicio 2024:

• **Gastos de personal (decremento: 10.897,17 Eu):**

En el 2024 se han aplicado varias subidas salariales, aprobadas por el Gobierno de Aragón, que han generado nóminas regularizadoras:

- 13/03/2024 incremento del 0,5% aplicable desde el 01.01.2023
- 11/09/2024 incremento 2% aplicable desde el 01.01.2024

Aunque se ha tenido que contratar a una persona para cubrir las bajas laborales de larga duración de dos trabajadores, lo cual para la empresa supone un coste adicional, varias circunstancias han sido causantes de la disminución de los gastos en sueldos y salarios y del coste de Seguridad Social de la Fundación:

- A lo largo del 2024 ha habido muchos cambios de personal en la Fundación. El más relevante fue el despido del Director-Gerente (22.03.24), y la contratación de Teresa Moreno en su lugar (05.08.24).
- Había contratada una persona y dicha relación laboral fue extinguida el 23.07.24, sin volver a cubrir dicho puesto.
- La persona que cubría un puesto de técnico de información a media jornada, extinguió su relación laboral con la Fundación, voluntariamente el 18 de noviembre del 2024 y dicho puesto no ha sido cubierto todavía.

• **Gastos generales de la actividad (incremento: 43.910,27 Eu):**

Los gastos de la actividad se han visto incrementados de la siguiente forma:

- Incremento del IVA EN 5.000 Eu.
- Respecto a los gastos de publicidad, ferias y otras actividades se han incrementado en 15.350 Eu:
 - Estos gastos están relacionados con la subvención para Actuaciones De Promoción Turística de la Dirección General de Turismo, cuyo gasto realizado ha ascendido a 24.000 euros, de los cuales 14.500 sí que estaban en el Presupuesto de publicidad.
 - El resto (unos 5.850 Eu) resulta del aumento de gasto en de ferias, exposiciones y otras actividades.
- Respecto al gasto de suministros ha habido un incremento en 9.575 euros
- Hay un incremento por las reparaciones del simulador y la finalización de las aulas de óptica que han supuesto 9.270 euros de incremento
- Los servicios de asesoramiento, gestoría y auditoría se han visto incrementados en 1.500 euros.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 51

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

En cuanto a ingresos:

El Planetario de Aragón, ubicado en Cuarte-Huesca, se inauguró el año 2012 y desde entonces ha centrado su actividad en la difusión y divulgación de la astronomía y ciencias afines con una media anual de unos 25.000 visitantes. De ellos, aproximadamente la mitad han sido visitas escolares entroncando directamente con los fines de la Fundación de divulgación de la astronomía. El otro 50% de visitantes ha sido público familiar. A lo largo de este tiempo se han realizado exposiciones, colaboraciones con otras instituciones, charlas, jornadas, cursos de formación...

Los ingresos propios del Planetario se corresponden en su gran medida a dos componentes principales:

- **la venta de entradas y prestación de servicios de las actividades propias. En el año 2024, el número de visitantes al Planetario ha rondado la cifra de los 29.000 visitantes.**
- **Las subvenciones, donaciones y legados del sector público: Explicado en el punto anterior** "En subvenciones, y traspasos al excedente del ejercicio, se incluye en el 2024
- **Variación ingresos por actividad propia (decremento: 19.247,84 Eu):**

El 2024 ha sido un año en el que los ingresos por actividades propias han descendido notablemente.

Varios son los factores aplicables a dicho decremento:

La mala calidad del sistema de videoproyección de la cúpula del Planetario, que está en condiciones muy deficientes, y donde se han tenido que reducir actividades y sobre todo minimizar la publicidad.

El cierre del simulador 4D ha podido influir en el decremento de las visitas particulares.

También, una causa en la disminución de la venta de entradas particulares, son los conflictos mediáticos que surgieron tras la ruptura de cooperación con el responsable del material y de proyectos comunes con el museo de matemáticas, así como el cierre temporal que dicho museo sufrió y su reapertura, desde octubre, únicamente para visitas escolares.

Esta misma publicidad ha podido mermar las visitas de los escolares al museo de matemáticas.

Todas estas circunstancias: mala calidad de los proyectores, cierre del simulador, cancelación de actividades, incertidumbre respecto al museo de matemáticas, han sido, con bastante probabilidad, causa de la disminución en visitas, tanto particulares como escolares, y, además, han propiciado que se hayan reducido al mínimo las campañas publicitarias, que es un pilar importante en el mantenimiento de las visitas al planetario.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 52

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

- **Subvenciones, donaciones y legados del sector público (decremento: 10.000 Eu):**

Esta diferencia de 10.000 es consecuencia de las subvenciones directas que se han transferido. Esta cifra varía en los diferentes ejercicios porque se va actualizando anualmente.

- **Otros ingresos (aumento: 8.418,55 Eu):**

Esta diferencia es debida casi en su totalidad a unas facturas pendientes de pago a un proveedor (SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES), que no correspondía su pago y había un procedimiento judicial que se ha resuelto en este 2024.

4.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Dotación fundacional está formada por 58.000 euros que fueron depositadas en entidades financieras en el momento de la constitución, más la ampliación de 40.000 euros realizada durante el ejercicio 2016, por lo que la dotación fundacional queda en 98.000 euros.

- a) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos (Euros):

- a.1) Ajustes Negativos al excedente contable del ejercicio 2024 (Euros):

No existen ajustes negativos al excedente contable durante el ejercicio 2024.

- a.2) Ajustes Positivos al excedente contable del ejercicio 2024 (Euros):

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Importe
600	6	Compras de bienes destinados a la actividad	5.739,63
607	6	Trabajos realizados por otras entidades	0,00
610	6	Variación de existencias de bs destinados a la activ.	619,19
640	8	Sueldos y salarios	167.983,85
641	8	Indemnizaciones	3.630,02
642	8	Seguridad Social a cargo de la empresa	48.518,36
649	8	Otros gastos sociales	7.350,60
621	9	Arrendamientos y cánones	10.728,00
622	9	Reparaciones y conservación	11.417,55
623	9	Servicios de profesionales independientes	12.166,28
624	9	Transportes	90,72
625	9	Primas de seguros	5.491,64
626	9	Servicios bancarios y similares	336,91
627	9	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	13.229,21
628	9	Suministros	39.070,18
629	9	Otros servicios	27.752,71
631	9	Otros tributos	913,67

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 53

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Importe
634	9	Ajustes negativos en la imposición indirecta	24.144,58
680	10	Amortización del inmovilizado intangible	60.971,45
681	10	Amortización del inmovilizado material	6.434,11
TOTAL			446.588,66

a.3) Seguimiento de las inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales del ejercicio 2024:

Nº Cta	Partida Balance	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación		Inversiones computadas como cumplimiento de fines			
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejerc. 2023	Importe en el ejerc. 2024	Importe pendiente
203	A.I)	Propiedad industrial	2020	4.809,92	4.809,92			312,84	96,20	4.400,88
203	A.I)	Propiedad industrial	2020	2.950,00	2.950,00			952,89	295,00	1.702,11
217	A.III)	Equipos Procesos De Información	2020	2.398,80	2.398,80			1.927,26	471,54	0,00
217	A.III)	Equipos Procesos De Información	2020	1.291,62	1.291,62			1.265,08	26,54	0,00
206	A.I)	Aplicaciones informáticas	2021	4.299,00	3.458,60			2.226,77	864,65	1.207,58
215	A.III)	Otras instalaciones	2021	918,60	918,60			206,62	91,86	620,12
215	A.III)	Otras instalaciones	2021	5.998,66	5.998,66			1.466,70	665,85	3.866,11
216	A.III)	Mobiliario	2021	8.643,30	8.643,30			2.372,85	1.063,99	5.206,46
219	A.III)	Mobiliario	2021	1.940,00	1.940,00			477,29	215,34	1.247,37
202	A.II)	Cesión máquinas calculadoras	2022	3.635,00	3.635,00			917,10	907,29	1.810,61
203	A.II)	Propiedad industrial	2022	375,00	27,29	347,71		40,78	6,95	327,27
215	A.III)	Otras instalaciones	2022	570,00	47,91	522,09		139,31	52,21	378,48
215	A.III)	Otras instalaciones	2022	10.500,00	882,52	9.617,48		2.023,44	961,75	7.514,81
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2022	3.189,49	268,08	2.921,41		785,93	292,14	2.111,42
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2022	728,00	460,59	267,41		522,68	40,11	165,21
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2022	904,48	72,36	832,12		220,43	124,82	559,23
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2022	413,22	34,73	378,49		117,01	56,77	239,43
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2022	661,00	418,20	242,80		470,98	36,42	153,60
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2022	3.427,00	2.168,20	1.258,80		2.409,27	188,82	828,91
202	A.III)	Otro inmovilizado material	2023	293.377,62	0,00	293.377,62		40.486,07	58.587,49	194.304,06
215	A.III)	Otro inmovilizado material	2023	1.500,00	22,05	1.477,95		49,99	147,80	1.302,22
215	A.III)	Otro inmovilizado material	2023	1.394,50	20,50	1.374,00		119,88	137,40	1.137,22
215	A.III)	Otro inmovilizado material	2023	4.719,44	69,38	4.650,06		261,75	465,01	3.992,68
215	A.III)	Otro inmovilizado material	2023	381,39	5,61	375,78		14,98	37,58	328,83
217	A.III)	Otro inmovilizado material	2023	387,84	5,70	382,14		167,62	95,54	124,68
217	A.III)	Otro inmovilizado material	2023	1.080,09	15,87	1.064,22		48,11	266,06	765,93
215	A.III)	Otro inmovilizado material	2024	785,00	471,00	314,00		0,00	500,51	284,49
217	A.III)	Otro inmovilizado material	2024	428,10	0,00	428,10		0,00	62,75	365,35
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2024	297,63	0,00	297,63		0,00	36,69	260,94
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2024	1.075,00	0,00	1.075,00		0,00	26,80	1.048,20
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2024	950,00	570,00	380,00		0,00	578,54	371,46
219	A.III)	Otro inmovilizado material	2024	595,00	0,00	595,00		0,00	12,06	582,94
TOTALES			364.624,70	5.559,99	358.224,31	0,00	60.003,64	67.412,47	237.208,59	

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 54

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

b) Destino de rentas e ingresos del ejercicio 2024 (Euros):

Ejercicio	Excedente del ejercicio (1)	Ajustes negativos (2)	Ajustes positivos (3)	Base de cálculo (1) - (2) + (3)	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de los fines					
					%	Importe		2020	2021	2022	2023	2024	
2020	(38.844,30)	0,00	289.742,30	250.898,00	91%	227.700,56	227.700,56	227.700,56				0,00	
2021	35.041,48	0,00	318.543,16	353.584,64	72%	256.160,76	256.160,76		256.160,76			0,00	
2022	30.395,98	0,00	402.119,97	432.515,95	80%	347.854,56	347.854,56			347.854,56		0,00	
2023	1.906,01	0,00	452.966,76	454.872,77	95%	433.568,84	433.568,84				433.568,84	0,00	
2024	(51.100,94)	0,00	446.588,66	395.487,72	113%	446.595,57	446.595,57				446.595,57	0,00	
TOTAL	(22.601,77)	0,00	1.909.960,85	1.887.359,08		1.711.880,29	1.711.880,29	227.700,56	256.160,76	347.854,56	433.568,84	446.595,57	0,00

De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la entidad tiene un plazo para cumplir con los requisitos indicados en el citado artículo de 4 años a partir del vigente.

c) Recursos destinados al cumplimiento de fines del ejercicio 2024 (euros):

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortizaciones ni correcciones por deterioro)	379.183,10
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	67.412,47
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1) + (2)	446.595,57

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 55

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Gastos de administración:

En cumplimiento del artículo 33 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, se informa que durante el ejercicio 2024 y 2023 no han existido gastos directamente ocasionados por la administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación. Asimismo, tampoco se han producido gastos de los que los patronos hayan tenido derecho a ser resarcidos.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

14.1 Las operaciones realizadas a precios de mercado con partes vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido (Euros):

Operaciones con partes vinculadas	Patronos	Otras Partes Vinculadas	Patronos	Otras Partes Vinculadas
Recepción de Servicios		10.103,00		7.500,00
Subvenciones de la explotación	90.000,00		90.000,00	
Subvenciones y otros de capital traspasadas a Rdos.	92.366,21		87.495,28	

Estos importes se corresponden con las subvenciones descritas en la nota 12 relativa a subvenciones.

14.2 Los saldos pendientes con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son (Euros):

Saldos con partes vinculadas	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Patronos	Otras Partes Vinculadas	Patronos	Otras Partes Vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.583,42	0,00	5.000,00	0,00
1. Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	6.583,42	0,00	5.000,00	0,00
B) PASIVO CORRIENTE	0,00	2.453,88	0,00	1.868,29
1. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	0,00	2.453,88	0,00	1.868,29
a) Otros acreedores	0,00	2.453,88	0,00	1.868,29

Las operaciones y saldos con entidades partes vinculadas indicados anteriormente se refieren a los realizados con:

- Entidades fundadoras: Instituto Aragonés de Fomento, Ayuntamiento de Huesca, Agrupación Astronómica de Huesca y Comarca Hoya de Huesca
- Otras Partes Vinculadas: Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 56

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

14.3 Retribuciones devengadas por el personal de alta dirección durante los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado “personal de alta dirección” a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Entidad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Entidad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Por todo ello, las funciones propias de alta dirección son llevadas a cabo, además de por el Patronato de la Fundación, por la Director - Gerente de la misma, que mantiene relación laboral con la Entidad.

Durante el ejercicio 2024, la alta dirección ha percibido 25.677,34 euros en concepto de salarios por parte del Director - Gerente, debiéndose tener en cuenta que hubo dos personas que ocuparon ese puesto a lo largo de 2024, correspondiendo 11.373,04 euros al primero hasta su despido mientras que para la segunda, desde su nombramiento, el importe ascendió a 14.304,30 euros, mientras que en 2023 ascendió a 34.173,02 euros. No ha recibido anticipos ni créditos de la Fundación, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor del Director y Secretario de la Fundación.

14.4 Retribuciones devengadas por los miembros del Patronato durante los ejercicios 2024 y 2023 (Euros):

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Patronato no han percibido retribución alguna por ningún concepto, así como no han recibido anticipos ni créditos de la Fundación. No existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros del Patronato.

15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. Personal

15.1.1 Número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2024 y 2023, expresado por categorías:

Categoría / Nivel	2023	2024
DIRECTOR - GERENTE	1	0,6
TECNICO	1,5	1,4
RESPONSABLE EXPLOTACIÓN	1	1
MONITOR	5,5	5,08
TOTAL	9,000	8,08

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 57

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

15.1.2 Distribución del personal de la entidad, al término de los ejercicios 2024 y 2023 por categorías y sexos:

Categoría / Nivel	2024		2023	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
DIRECTOR - GERENTE		1,00	1,00	
TECNICO	1,00	1,00	1,00	0,50
RESPONSABLE EXPLOTACIÓN	0,00	1,00	0,00	1,00
MONITOR	2,00	1,00	2,50	3,00
TOTAL	3,00	4,00	4,50	4,50

15.1.3 Código de conducta:

No se ha elaborado un Código de Conducta para las inversiones financieras para las entidades sin ánimo de lucro relativa a la realización de inversiones financieras temporales, debido a que la Fundación no ha realizado inversiones financieras temporales durante los ejercicios 2024 y 2023, ni en ejercicios anteriores.

15.2. Resumen de movimientos en el Patronato de la Fundación

En el ejercicio 2024 no se han producido cambios en el Patronato de la Fundación siendo los patronos a 31-12-2024:

- Dña María del Mar Vaquero Periénez, como Presidente del IAF – Presidenta de la Fundación.
- D. Daniel Rey Saura, como Director Gerente del IAF - vocal de la Fundación.
- D. Jesús López Cabeza, designado por el IAF - vocal de la Fundación.
- D. Rafael Sánchez Tovar, designado por el IAF – vocal de la Fundación.
- D. Carlos Ortas Martín, , designado por el IAF, como Director Gerente de la mercantil Parque Tecnológico Walqa, S.A. – vocal de la Fundación
- D. Alberto Solanes Satué, como presidente de la AAHU – Vicepresidente segundo de la Fundación.
- D. Carlos Garcés Manau, como persona designada por la Agrupación Astronómica de Huesca – vocal de la Fundación.
- Dña Lorena Orduna Pons, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Huesca – Vicepresidenta primera de la Fundación.
- D. Mónica Soler Navarro, como Presidenta de la Comarca Hoya de Huesca – vocal de la Fundación.

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periénez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 58

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

En reunión de Patronato de 25 de marzo de 2025 se acordó nombrar a D. Alejandro López-Blanco Ezquerra, en calidad de Técnico de la División de Financiación e Inversiones del IAF, en sustitución de D. Jesús López Cabeza como representante del IAF.

El detalle miembros del patronato a fecha de estas cuentas anuales son:

- Dña María del Mar Vaquero Periáñez, como Presidente del IAF - Presidenta de la Fundación.
- D. Daniel Rey Saura, como Director Gerente del IAF - vocal de la Fundación.
- D. Alejandro López-Blanco Ezquerra, designado por el IAF - vocal de la Fundación.
- D. Rafael Sánchez Tovar, designado por el IAF - vocal de la Fundación.
- D. Carlos Ortas Martín, , designado por el IAF, como Director Gerente de la mercantil Parque Tecnológico Walqa, S.A. - vocal de la Fundación
- D. Alberto Solanes Satué, como presidente de la AAHU - Vicepresidente segundo de la Fundación.
- D. Carlos Garcés Manau, como persona designada por la Agrupación Astronómica de Huesca - vocal de la Fundación.
- Dña Lorena Orduna Pons, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Huesca - Vicepresidenta primera de la Fundación.
- D. Mónica Soler Navarro, como Presidenta de la Comarca Hoya de Huesca - vocal de la Fundación.

Los Patronos son el IAF, el Ayuntamiento de Huesca, la Comarca de la Hoya de Huesca y la Agrupación Astronómica de Huesca, siendo las personas detalladas anteriormente los representantes de los patronos.

15.3. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho posterior, de carácter significativo, que pongan de manifiesto circunstancias que pudieran obligar a modificar algún aspecto recogido en las mismas, ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento, a excepción de lo que se detalla:

- Cambio en el Patronato de representantes del IAF (véase punto 15.2 de este misma nota).
- Aprobación del Plan de Actuación de 2025 , en reunión de Patronato de 25 de marzo de 2025.

15.4. Otros hechos

En reunión de patronato de 7 de marzo de 2024, se acuerda extinguir la relación laboral del Director Gerente de la fundación por desistimiento. Por este hecho, con fecha 26 de marzo de 2024 se produce la entrada en el Registro del servicio

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 59

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

Aragonés de Mediación y Arbitraje, la solicitud de iniciación de trámite de conciliación/mediación en el procedimiento que versa sobre la citada extinción de la relación laboral del Director Gerente para el día 10 de abril de 2024, en la que se solicita por parte del ex Director Gerente una indemnización por vulneración de los derechos fundamentales de 30.001 euros y la nulidad del despido y sino ser improcedente al no haber existido carta de despido sino carta de desistimiento unilateral no esgrimiendo las causas del despido. Además reclama 75 días y no únicamente 15 días (7 por año trabajado), ascendiendo la cantidad a 7.191 euros así como el adeudo de 20 días de vacaciones por un importe de 1.917,60 euros. EN acta de conciliación no se llega acuerdo alguno.

Con fecha 2 de julio de 2024, el juzgado de los social único de Huesca, acuerda admitir a trámite la demanda interpuesta por Jesús Pérez Navasa, citando a las partes el 3 de junio de 2025.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se sabe el desenlace de este hecho ni se tiene conocimiento de nuevos hechos.

Por otra parte, los trabajadores de la Fundación reivindican la anulación del actual convenio de aplicación por inadecuado según lo establecido en el propio convenio, artículo 4 y acordar la aplicación del VIII convenio para el Personal Laboral del Gobierno de Aragón, recibiendo la Fundación, con fecha 10 de febrero de 2025, citación para acudir el 17 de febrero de 2025 al Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA), no llegando acuerdo alguno el citado día.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se sabe el desenlace de este hecho ni se tiene conocimiento de nuevos hechos.

16. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual, por lo que en su Balance no ha reflejado ningún importe de valoración de los mencionados derechos, ni ha registrado en su cuenta de resultados importe alguno de gastos e ingresos por este concepto. Igualmente no ha percibido subvenciones por derechos de emisión, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

17. INVENTARIO.

En referencia a los elementos patrimoniales que posee la Fundación, podemos adjuntar la siguiente información sobre los mismos:

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 60

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

BIENES Y DERECHOS		FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	AMORTIZACIONES	VALOR NETO CONTABLE	TOTAL
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO						
INMOVILIZADO MATERIAL						
MOBILIARIO		25/11/2012	2.608,12	-2.607,59	0,53	
CASCO ASTRONAUTA		20/01/2015	300,00	-298,56	1,44	
PORTATIL HP 8440P		10/02/2015	318,42	-318,69	-0,27	
TABLET-CAMARA		27/03/2015	114,88	-114,89	-0,01	
EQUIPO INFORM CORE 15-ORD RAQUEL		03/06/2015	490,28	-490,16	0,12	
DVD SONY DVPSR760HB		07/10/2015	41,28	-41,22	0,06	
PORTATIL HACER ES1 - 523		31/01/2017	255,00	-255,00	0,00	
ORDENADOR DELL VOSTRO 3268		01/09/2017	2.199,93	-2.199,93	0,00	
DISCO DURO TRASEN 1TB STORY JET		30/09/2017	57,77	-57,77	0,00	
LAMPARAS BARCO SIM 5W KIT DOBLE		08/01/2018	1.487,40	-1.345,69	141,71	
PUEYO BARRACA. BUENAVENTURA		08/01/2018	560,00	-391,09	168,91	
GRAPHICAL BOARD. 2 UD		16/01/2018	1.345,59	-1.345,59	0,00	
BIOMBO, SILLON, 2 PUB, EXPOSITOR		10/10/2018	1.267,00	-789,52	477,48	
IMPRESORA TOSHIBA B-EV4D-GS14		14/01/2019	710,00	-710,00	0,00	
SAMSUNG GALAXY A70 NEGRO		08/05/2019	334,75	-334,75	0,00	
LECTOR PDA HONEYWELL 6100		01/08/2019	1.285,00	-1.285,00	0,00	
PORTATIL HP PAVILION 50Z07EA		03/08/2019	577,68	-577,68	0,00	
2 PROYECTORES LCD EPSON EB-U42 WUXGA 3600 LUMENES		31/12/2019	1.058,00	-1.057,26	0,74	
2 ORDENADORES LENOVO THINKCENTRE MAS ACCESORIOS		31/01/2020	1.291,62	-1.291,62	0,00	
PORTATIL HP 250 G7 1SP 13 8GB 256GB SSD W10		09/07/2020	528,00	-528,00	0,00	
SWITCH DLINK 169P 10/100/1000 MAS WINDOWS SERVER		14/10/2020	2.398,80	-2.398,80	0,00	
CORTINAS		01/10/2021	918,60	-298,92	619,68	
ACONDICIONAMIENTO TERRENO MUSEO MATES. JARD BELSUE		18/10/2021	5.998,66	-1.923,81	4.074,85	
TABLINES PLADUR MOVILES Y OBRA ACCESORIA MUSEO MAT		08/10/2021	8.643,30	-2.796,21	5.847,09	
RELOJ DE SOL		13/10/2021	5.129,49	-1.510,36	3.619,13	
FELPUDO DE FIBRAS NATURALES DE KOKO		01/04/2022	570,00	-157,08	412,92	
MODULOS PARA AULA OPTICA		24/10/2022	12.000,00	-2.479,65	9.520,35	
2 PHOTOCALL ASTRONAUTAS CON ABEJAS. BUENAVENTURA		14/06/2022	728,00	-278,13	449,87	
LASER Y MATERIAL EXPOSITORIO AULA OPTICA		07/06/2022	904,48	-348,23	556,25	
MALETA M4 GEOMETRIA		20/07/2022	413,22	-151,74	261,48	
URNAS METACRILATO		28/09/2022	661,00	-242,64	418,36	
10 TOTEM 95X200		21/09/2022	3.427,00	-1.161,34	2.265,66	
INSTALACION FOTOVOLTAICA 20 KW PARA AUTOCONSUMO		01/10/2022	2.370,00	0,00	2.370,00	
INSTALACION RED OFICINA		11/04/2023	1.394,50	-240,90	1.153,60	
TRABAJOS PADIESA SALA OPTICA		02/08/2023	4.719,44	-591,86	4.127,58	
GNOMON PARA RELOJ SOL		01/10/2023	381,39	-44,98	336,41	
DISCO DURO NAS SYNOLOGY 2 BAHIAS DS220		27/03/2023	387,84	-171,24	216,60	
ORDENADOR PORTATIL MSI PULSE 17 B13VFK-072XES		26/10/2023	1.080,09	-319,72	760,37	
2 CRYSTALERAS ROTULADAS VINILOS HUESCA		23/01/2024	785,00	-73,94	711,06	
IMPRESORA BROTHER HLL5100DN		06/03/2024	297,63	-36,72	260,91	
ORDENADOR ACER VERTION S2690G C13		31/05/2024	428,10	-65,01	363,09	
TRABAJOS CASTELLAR MUSEO MAT. TORRE, MAQUINA GALTO		01/10/2024	1.075,00	-27,10	1.047,90	
ROTULACION MUSEO MATEMATICAS		10/10/2024	950,00	-21,57	928,43	
PROYECTOR SOMBRAS MUSEO MATEMATICAS		18/10/2024	595,00	-12,20	582,80	
INMOVILIZADO INTANGIBLE						202.891,89
CONCESSION EDIFIC. WALQA		24/04/2018	295.719,05	-295.719,05	0,00	
REG.MARCA "ESPAZIO 0,42 HUESCA"		02/10/2012	1.146,05	-1.146,77	-0,72	
REG.MARCA "DRACO"		11/07/2013	508,86	-509,03	-0,17	
MARCA Nº 3045685 ESPACIO 0,42		27/11/2013	207,76	-366,20	-158,44	
MARCA Nº 3082669 DRACO		27/11/2013	207,76	-290,90	-83,14	
PAGINA WEB		01/06/2019	4.809,92	-406,11	4.403,81	
PROGRAMA TICKETING Y VENTA ON LINE		01/08/2019	2.950,00	-1.249,49	1.700,51	
LICENCIA EXIBICION PROGRAMA "BEYOND THE SUN"		30/09/2020	11.715,00	-11.715,00	0,00	
PELICULA SIMULADOR. "JOURNEY TO A BILLION SUNS".		08/10/2020	4.650,00	-4.650,00	0,00	
SISTEMA DE GESTION DE ENTRADAS WEB		25/09/2021	4.299,00	-3.734,51	564,49	
CONCESSION MAQUINAS CALCULAR Y ANEXOS		22/01/2022	3.635,00	-1.826,57	1.808,43	
LICENCIA 50 ANOS SHOW "SPACE OPERA"		28/12/2022	375,00	-21,91	353,09	
CONCESSION EDIFICIO 2023-2028		24/04/2023	293.377,62	-99.073,59	194.304,03	
EXISTENCIAS						3.329,17
MERCADERIAS TIENDA		31/12/2024	3.329,17			3.329,17
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR						34.737,50
Clientes		31/12/2024	2.549,85			2.549,85
Deudores		31/12/2024	32.187,65			32.187,65
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO						1.954,67
Partidas pendientes de aplicación		31/12/2024	1.954,67			1.954,67
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS						420.098,51
CAJA		31/12/2024	3.728,68			3.728,68
BANCOS		31/12/2024	416.369,83			416.369,83
TOTAL ACTIVO						704.706,84

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



MEMORIA PYMESFL FUNDACIÓN. Año 2024

Página: 61

Empresa: FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS

Ejercicio: 2024

DEUDAS A CORTO PLAZO			
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	31/12/2024	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO		465.000,00	465.000,00
Deudas a c/p transf. en subv., donac. y legados	31/12/2024	465.000,00	465.000,00
ACREED. COMERC. Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		22.103,74	22.103,74
Proveedores	31/12/2024	1.789,27	1.789,27
Acreedores por prestación de servicios	31/12/2024	10.548,38	10.548,38
Remuneraciones pendientes de pago	31/12/2024	80,75	80,75
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	31/12/2024	4.858,66	4.858,66
Organismos de la Seguridad social, acreedores	31/12/2024	4.826,68	4.826,68

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Vaquero Periáñez

SECRETARIA

Dña. Belén Herranz Herranz



**BELÉN HERRANZ HERRANZ, SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS**

C E R T I F I C A

1.- Que el día 26 de mayo de 2025, a las 9.30 horas, se reunió el Patronato de la Fundación en el Edificio Ramón y Cajal, en el Parque Tecnológico Walqa, Carretera Nacional 330, Km 566 de Cuarte-Huesca, previa convocatoria, con la asistencia física de los siguientes miembros:

Vicepresidencia Primera:

- D^a. Lorena Orduna Pons (Alcaldesa del Ayuntamiento de Huesca).

Vicepresidencia Segunda:

- D. Alberto Solanes Satué (Presidente de la Agrupación Astronómica de Huesca).

Vocales:

- D. Daniel Rey Saura (Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento).
- D. Rafael Sánchez Tovar (designado por el Instituto Aragonés de Fomento), representado por D. Daniel Rey Saura.
- D. Alejandro López-Blanco Ezquerra (designado por el Instituto Aragonés de Fomento), representado por D. Daniel Rey Saura.)
- D. Carlos Ortas Martín (designado por el Instituto Aragonés de Fomento).
- D. Carlos Bermejo Martín (Vicepresidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca).

Secretaria no Patrono:

- D^a. Belén Herranz Herranz.

Excusó su asistencia por problemas de agenda la Presidenta de la Fundación, D^a. María del Mar Vaquero Periáñez (Presidenta del Instituto Aragonés de Fomento) y D. Carlos Garcés Manau, (designado por la Agrupación Astronómica de Huesca).

Además de los Patronos mencionados está presente en la reunión por la Fundación, la Directora Gerente D^a. Teresa Moreno García.



2.- Que la reunión fue previamente convocada por correo electrónico, remitiéndose a todos los Patronos el día 21 de mayo de 2025, los cuales confirmaron la recepción del mismo, siendo enviada la documentación de los temas a tratar el mismo día.

3.- Que actuaron como Presidenta y Secretaria, respectivamente, la Vicepresidenta de la Fundación, D^a. Lorena Orduna Pons, y D^a. Belén Herranz Herranz.

4. Que los Patronos asistentes adoptaron por unanimidad, entre otros, literalmente el siguiente acuerdo sobre el punto primero del orden del día:

“PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 Y DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO.

El artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones establece que el Presidente, o la persona que conforme a los Estatutos de la Fundación o al acuerdo adoptado por sus órganos de gobierno corresponda, formulará las Cuentas Anuales, que deberán ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la Fundación.

El artículo 28 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, señala que cuando las Cuentas Anuales vayan a ser sometidas a auditoría externa, habrán de formularse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.

Se informa asimismo que, aunque los Estatutos de la Fundación y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones señalan que las Cuentas Anuales deben ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la Fundación, la Orden HAP/1249/2024, de 22 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2024 y la apertura del ejercicio 2025 establece en su artículo 14, sobre Rendición de cuentas por las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo siguiente:

“1. Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2025, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho Público, de las empresas de la Comunidad Autónoma y de otras entidades públicas o privadas participadas mayoritariamente por la Administración, los organismos públicos o las empresas de la Comunidad, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003,



de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 82 del texto refundido de la Ley de Hacienda.

[...]

2. *Las Cuentas contendrán, como mínimo, los siguientes documentos:*

- *Cuentas anuales, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Contabilidad aplicable a cada entidad. Las Entidades a las que les resulta de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón adaptarán sus cuentas a lo establecido en el Plan aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo.*
- *Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado.*
- *En su caso, estado de ejecución del PAIF, así como liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.*
- *Estado demostrativo de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido.*
- *Estado demostrativo de la composición del capital social (o fondo equivalente).*
- *Documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.*
[...].”

La Directora Gerente de la Fundación informa que las Cuentas Anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2024 han sido formuladas por la Presidenta en fecha 31 de marzo de 2025, y que han sido auditada, sin que se haya contemplado en el borrador del informe de auditoría ninguna salvedad especial. En fecha 21 de mayo de 2024 se han remitido a los Patronos las Cuentas Anuales, que ahora explica.

Seguidamente se procede a presentar al Patronato para su aprobación las mencionadas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, compuestas de Balance abreviado, Cuenta de Resultados abreviada, Memoria abreviada e Inventario; y que están reproducidas en folios de papel común, de las que se desprende que el ejercicio arroja un resultado negativo de 51.100,94 euros.



Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a votación la aprobación de las mismas por el Patronato, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes presentes y representados.

Asimismo se acuerda por unanimidad de los asistentes presentes y representados la siguiente aplicación del resultado:

- A excedentes negativos de ejercicios anteriores: 51.100,94 euros.

Se adjunta, como Anexo a la presente Acta, las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 presentadas y del borrador del informe de auditoría.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Zaragoza, a fecha de firma.

VºBº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA
DEL PATRONATO

Dª. María del Mar Vaquero Periáñez

Dª. Belén Herranz Herranz

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO QUE ASUMEN LAS FUNDACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.

La Fundación se creó por la Orden de 28 de mayo de 2012, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Centro Astronómico Aragonés.

De acuerdo con sus Estatutos, la Fundación se rige por la voluntad de los fundadores manifestada en la escritura fundacional, por sus Estatutos, por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato y, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y las demás normas de desarrollo, así como por la normativa aplicable a las Fundaciones privadas de iniciativa pública.

La **Fundación Centro Astronómico Aragonés** cumple con las siguientes obligaciones como consecuencia a su pertenencia al sector público, atendiendo a la siguiente normativa:

- Orden de 28 de mayo de 2012, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se crea la Fundación Centro Astronómico Aragonés.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La Comunidad Autónoma de Aragón no tiene aprobada una Ley de Presupuestos para el ejercicio 2025. Por lo tanto, se encuentra prorrogado el presupuesto de 2024. La prórroga se mantiene en plena vigencia hasta que se apruebe la Ley de Presupuestos de 2025:

- ORDEN HAP/482/2024, de 14 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.
- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por el Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. Esta ley tiene por objeto la regulación del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de las siguientes entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) Entidades de derecho público.
- b) Sociedades mercantiles autonómicas.
- c) Fundaciones del sector público autonómico
- d) Consorcios dotados de personalidad jurídica propia en los que participe mayoritariamente la Administración de la Comunidad Autónoma.
- e) Aquellos otros entes no incluidos en los apartados anteriores que determine el departamento competente en materia de hacienda, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.
 - Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón.
 - Ley 8/ 2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación ciudadana en Aragón.
 - Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa de Aragón.
 - Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Artículo 1.-Ámbito objetivo y modalidades de control.**
1. El control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma, se ejercerá en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad

Autónoma de Aragón, en este Reglamento y en las disposiciones que lo desarrolle, sobre el conjunto de dicha actividad financiera y sobre los actos con contenido económico que la integran.

Artículo 3.-Ámbito subjetivo.

1. La función interventora se ejercerá sobre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los organismos públicos a los que, de conformidad con su ley de creación, les sea de aplicación esta modalidad de control. Por excepción, no se aplicará esta modalidad de control a los centros públicos docentes y a los hospitales y demás centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

2. El control financiero se ejercerá sobre:

d) Los consorcios, asociaciones, fundaciones privadas de iniciativa pública y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- DECRETO 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 4. Departamentos de tutela de sociedades mercantiles autonómicas, consorcios y fundaciones públicas.

1. Los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón asumirán la tutela de las siguientes entidades del sector público:

Departamento de Presidencia, Economía y Justicia: Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU; Aragón Exterior, SAU; Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A; Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, SA, Parque Tecnológico del Motor de Aragón, SA; Parque Tecnológico Walqa, SA; Televisión Autonómica de Aragón, S.A; Radio Autonómica de Aragón, S.A; Consorcio Comunidad de Trabajo de los Pirineos, Fundación Centro Astronómico Aragonés y las Fundaciones dependientes del Instituto Aragonés de Fomento.

- Cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Cumplimiento de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- Cumplimiento de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, desde su entrada en vigor, con carácter general en fecha 2 de octubre de 2021.

Artículo 1. Objeto de la ley.

Esta Ley establece y regula el régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las especialidades del procedimiento administrativo que son aplicables a la Administración autonómica, los principios de responsabilidad patrimonial y de la potestad sancionadora, así como la organización y funcionamiento de la Administración autonómica y de su sector público institucional.

Artículo 2. Ámbito subjetivo.

1. La ley se aplica, en la forma y términos previstos en la misma, a todo el sector público autonómico, que comprende:
 - a) La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - b) El sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. El sector público institucional se integra por los siguientes entes:
 - a) Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los cuales se clasifican en:
 - 1.º Organismos autónomos.
 - 2.º Entidades de derecho público.
 - b) Las sociedades mercantiles autonómicas.
 - c) Los consorcios autonómicos.
 - d) Las fundaciones del sector público.
 - e) Las universidades públicas integradas en el Sistema Universitario de Aragón.
3. Tienen la consideración de Administración pública la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los organismos autónomos, las entidades de derecho público y los consorcios autonómicos.
4. Cada una de estas entidades actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única.

- Cumplimiento del art. 14.2 de la Ley 39/2015, las personas jurídicas (entre ellas las Fundaciones), “deben relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.”
- Las entidades sin fines lucrativos a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que el fin exclusivo o principal que persigan sea la defensa del medio ambiente o la investigación y el desarrollo científico y técnico y se hallen inscritas en los correspondientes registros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que con la finalidad de controlar la aplicación de la normativa autonómica y facilitar la asistencia al contribuyente, incorporando determinada información a sus Datos Fiscales y al Borrador de Declaración del IRPF, se ha diseñado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) el modelo 993 que permite el suministro informático de los datos referentes a las personas físicas que han efectuado donaciones a su entidad en el ejercicio 2023. Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) y para el supuesto de que su entidad cumpla los requisitos legalmente exigidos.

- Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución, de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al Principio de Transparencia, establece la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información económico financiera necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, o de las normas o acuerdos que se adopten en su desarrollo.

Con la finalidad de determinar el procedimiento, contenido y frecuencia de la remisión de dicha información, se aprobó la Orden Ministerial 2105/2012 (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley.

Según establece la Orden, están sujetos a las obligaciones de suministro de información, **las unidades dependientes de la Comunidad Autónoma que forman parte del Sector Administraciones Públicas**, de acuerdo con el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

En consecuencia, con objeto del cálculo del déficit público, en términos de Contabilidad Nacional, y del Periodo Medio de Pago de la Comunidad Autónoma de Aragón, su Entidad deberá remitir, en los plazos que se establecen, a la Intervención General del Gobierno de Aragón, órgano en el que la Orden 2105/2012 centraliza la remisión de información económico-financiera correspondiente a la totalidad de las unidades dependientes de cada CCAA.

- Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones
- Orden de 16 de abril de 1996 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma.
- Obligación de remitir semestralmente la información requerida por la Ley 6/2017 de 15 de junio de cuentas abiertas de Aragón.
- Obligación de remitir trimestralmente la relación de contratos al Registro de Contratos de Aragón.
- Obligación de la rendición de contratos a los que se refiere el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público (en suspenso según indicaciones de la Cámara de Cuentas).
- Cumplimiento de obligaciones de información a requerimiento de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Cumplimiento de obligaciones de información a requerimiento de las Cortes de Aragón.
- Cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, establece nuevas obligaciones de información a los Estados Miembros. En concreto, el artículo 14.3 de la citada Directiva establece: *"Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."*

El cumplimiento de la legalidad de la Fundación Centro Astronómico Aragonés ha sido revisado y verificado mediante auditoría de Intervención General del Departamento de Hacienda y Administración Pública según informe fecha 16 de enero de 2023.

Presentación 2023 libros. Novedad libros electrónicos.

Resolución de la Directora General de Interior y Protección Civil sobre especificaciones en relación con el procedimiento de legalización libros en el año 2023

PLANES DE ACTUACIÓN: El patronato aprobará y remitirá al Protectorado en los últimos 3 meses de cada ejercicio el Plan de Actuación del ejercicio siguiente. Irá acompañado de:

- Certificación, expedida por el secretario con el visto bueno del presidente, del acuerdo aprobatorio del patronato, en el que conste la relación de los patronos asistentes a la sesión

El [Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011](#) aprueba un modelo de plan de actuación de aplicación obligatoria para todos los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2012.

Cuentas anuales y obligaciones contables de las fundaciones

Normativa contable de fundaciones

- [Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones](#)
- [Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal](#)
- [Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal](#)
- [Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad](#)
- [Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas](#)
- [Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.](#)
- [Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.](#)
- [Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.](#)
- [Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.](#)
- [Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea](#)

Formulación de cuentas anuales de fundaciones

Según la legislación vigente, todas las fundaciones están obligadas a rendir cuentas anualmente.

Según el **artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de Fundaciones** las cuentas anuales deberán ser formuladas por el presidente o, en su caso, por la persona que designen los estatutos o por aquella que designe el patronato mediante acuerdo adoptado al efecto.

Serán aprobadas por el patronato en el **plazo máximo de 6 meses** desde el cierre del ejercicio, sin que pueda delegar esta función en otros órganos de la fundación.

Las cuentas aprobadas serán firmadas en todas sus hojas por el secretario del patronato, con el visto bueno del presidente.

Plazo de presentación: **10 días hábiles desde su aprobación.**

Documentos que deben presentarse:

- Certificado del acuerdo aprobatorio del patronato en el que figure la aplicación del resultado, emitida por la persona que ostenta la secretaría con el visto bueno de la persona que ostenta la presidencia de la Fundación (firmas digitales).
- Relación de patronos asistentes a la reunión en la que fueron aprobadas, firmada por todos ellos, preferiblemente por medios electrónicos. No obstante, se admitirá la firma manuscrita original de los patronos asistentes, siempre que la relación se firme después por la persona que ostenta la secretaría con el visto bueno de la persona que ostenta la presidencia de la fundación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica.
- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Memoria económica que incluye el Inventario de bienes, derechos y obligaciones)
- En caso de realizar inversiones financieras temporales, se debe presentar el Informe anual relativo **al cumplimiento del código de conducta aprobado**, de conformidad con el artículo 25 del **Real Decreto 1337/2005**.
 - Si fuera el primer ejercicio en que se realizan dichas inversiones adicionalmente deberán presentar un **Certificado de aprobación del código de conducta**, en el que se trascibirá literalmente los acuerdos que los órganos de gobierno hayan alcanzado en relación a la publicación y vigencia del código de conducta y adoptar las medidas necesarias para seguir sus principios y recomendaciones, según Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del **Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**.
- Informe de auditoría, en su caso

Ámbito de aplicación de las normas contables en ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012

Normativa que se aplica a las fundaciones según sus características, para los **ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012**. En la primera columna se describen las características de la fundación y en segunda columna la normativa contable que se debe aplicar.

Características de la fundación	Normativa que se aplica
Carácter general	<ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Contabilidad de 2007 • Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011 (en aspectos modificados por éste)
PYMES - Optativamente y si, durante 2 ejercicios consecutivos, reúne al menos 2 condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Activo no supere 4.000.000 € • Importe neto volumen ingresos no supere 8.000.000 € • Número medio trabajadores no supere 50 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Contabilidad para PYMES de 2007 • Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011 (en aspectos modificados por éste)

Ejercicios iniciados a partir de enero de 2012

Modelos de cuentas anuales para fundaciones

Las cuentas anuales de las fundaciones deberán adaptarse al modelo normal. No obstante:

1. Podrán formular **Balance y Memoria Económica** abreviada las fundaciones que, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - Activo no supere 4.000.000 €
 - Volumen anual de ingresos no supere 8.000.000 €
 - Número medio trabajadores no supere 50
2. Podrán formular **Cuenta de Resultados** abreviada las fundaciones que, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - Activo no supere 11.400.000 €
 - Volumen anual de ingresos no supere 22.800.000 €
 - Número medio trabajadores no supere 250
3. Las cuentas anuales de las fundaciones que apliquen el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas de 2007 (en adelante **PGC PYMES 2007**) se adaptarán a los modelos que para pequeñas y medianas empresas contiene dicho plan.

Las fundaciones que apliquen el **PGC PYMES 2007** y además cumplan los criterios para ser considerada microentidad según el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos de 2011 (en adelante **PGC ESFL 2011**) podrán presentar el modelo de memoria simplificada.

NOTA: La memoria de actividades está incluida dentro de la memoria (antes llamada memoria económica, por ejemplo: en el modelo de memoria abreviada, dentro del apartado 13.1)

Auditoría externa de fundaciones

Someter las cuentas anuales a **auditoría externa** puede ser:

- **Potestativo** para cualquier fundación que decida someter sus cuentas a auditoría externa
- **Obligatorio** (artículo 25.5 Ley 50/2002 de Fundaciones) cuando, a fecha de cierre del ejercicio, concurren al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 €
 - Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a 2.400.000 €
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50

Cuando las cuentas vayan a ser sometidas a auditoría externa, habrán de formularse dentro de los **3 meses siguientes al cierre del ejercicio**.

En aplicación del: Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Disposición adicional segunda. Auditoría de cuentas anuales de las entidades perceptoras de subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea.

1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 1.e), de la Ley 22/2015, de 20 de julio, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al marco normativo de información financiera que le sea aplicable, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.
2. Se considerarán recibidas las subvenciones o ayudas, a los efectos de esta disposición, en el momento en que deban ser registradas en los libros de contabilidad de la empresa o entidad, conforme a lo establecido a este respecto en la normativa contable que le resulte de aplicación.

3. Se entenderán por subvenciones o ayudas, a los efectos de esta disposición, las consideradas como tales en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional tercera. Auditoría de cuentas anuales de las entidades que contraten con el sector público.

1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 1.e), de la Ley 22/2015, de 20 de julio, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al marco normativo de información financiera que le sea aplicable, que durante un ejercicio económico hubiesen celebrado con el Sector Público los contratos contemplados en el artículo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, y este represente más del 50 % del importe neto de su cifra anual de negocios, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio social y las del siguiente a este.
2. Se considerarán realizadas las actuaciones referidas en el apartado anterior, a los efectos de esta disposición, en el momento en que deba ser registrado el derecho de cobro correspondiente en los libros de contabilidad de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto a este respecto en el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

Legalización de libros de las fundaciones

La legalización de libros de las fundaciones está regulada por la siguiente normativa contable:

- [Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones](#)
- [Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal](#)
- [Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal](#)

De acuerdo con los **artículos 42 a 44 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Fundaciones de competencia estatal** corresponde al Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la legalización de los siguientes libros:

- **Libro de Actas**
- **Libro Diario**
- **Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.** Este libro comprende: el inventario al cierre del ejercicio y las cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

Requisitos de los libros de fundaciones para su legalización:

- Los libros obligatorios formados por hojas encuadernadas con posterioridad a la realización en ellas de asientos y anotaciones por cualquier procedimiento idóneo deberán estar encuadernados de forma que no sea posible la sustitución de los folios. Tendrán el primer folio en blanco y los demás numerados correlativamente y por el orden cronológico que corresponda a los asientos y anotaciones practicadas en ellos. Los espacios en blanco deberán estar convenientemente anulados.
- Los libros obligatorios deberán ser presentados en el **Registro de Fundaciones** para su legalización antes de que transcurran los **cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio**. Si se solicitare la legalización fuera de plazo, el encargado del Registro lo hará constar así en la diligencia del libro.
- Justificante del pago de la tasa (**Tasa 23 Tarifa 05**) exigible mediante autoliquidación).

En Huesca, a la fecha de firma,